

VICO, TÁCITO Y EL TACITISMO*

Enrico Nuzzo



Este estudio se articula en tres partes: 1) una introducción a la investigación historiográfica sobre el tema Tácito-Vico; 2) una nueva discusión (crítico-sintética) sobre el tacitismo; 3) diseño de una reconstrucción del “encuentro” entre Vico y Tácito.

Palabras clave: Vico, Tácito, tacitismo, política, historia, hermenéutica.

This study is articulated in three parts: 1) an introduction to the historiographical research on the subject Tacitus-Vico; 2) a new discussion (a critical-synthetic one) about tacitism; 3) essay of a reconstruction of the “meeting” between Vico and Tacitus.

Keywords: Vico, Tacitus, tacitism, politics, history, hermeneutics.

El siguiente ensayo –con el cual comienzo a presentar un trabajo más amplio sobre el argumento– se articula en tres partes principales. La primera representa una introducción general a las cuestiones historiográficas que el tema plantea, y también una primera indicación de las líneas de indagación en torno a Vico y a Tácito que me parece provechoso activar. La segunda –que, más que las otras, puede ser leída también autónomamente– hace derivar de un sintético esbozo de actualización crítica en materia de “tacitismo” algunas consideraciones de carácter metodológico en torno al concepto en cuestión, y la sugerencia de alguna correlativa hipótesis de trabajo. La tercera, originariamente más extensa, estaba destinada al plan de un examen orgánico del “encuentro” de Vico con Tácito (y con los tacitismos) en el curso de su meditación, llegando, por último, a una serie de conclusiones relacionadas con los itinerarios de investigación hallados sobre el argumento. Por motivos de espacio, de esta última parte presento aquí solamente las primeras páginas, concretamente suspendiendo el discurso en el *De rebus gestis Antonj Caraphaei* (con apenas alguna referencia a los sucesivos resultados de la reflexión viquiana sobre el argumento). Limitándome, entonces, a ocuparme por el momento sólo de ofrecer una parcial documentación ejemplificadora del trabajo crítico realizado, remito para la plena confirmación de las tesis interpretativas anunciadas a la próxima publicación de todo el material puesto a punto.

*Conferencia pronunciada en el II Seminario sobre el Pensamiento Político, *Giambattista Vico y el mundo moderno*, México, nov. 2003.

NOTA DEL AUTOR.- El Maestro Rubén Mendoza realizó una primera versión libre y resumida del texto para su lectura oral durante la exposición en el Seminario Intern. mexicano. El autor le agradece su labor además de sus observaciones y comentarios al tema. La traducción del presente texto completo, que ha sido seguido y revisado por el autor para su edición en las Actas en esta revista, ha sido realizada por María Lida Mollo.

I

1. Salta a la vista que la impresionante complejidad y densidad de la meditación de Vico justifica, y más de una vez exige, que se retorne a lugares críticos nada desatendidos y, además, a primera vista no muy opacos, sino justamente archiconocidos. Pero tiene menos necesidad de una semejante “justificación” un trabajo crítico que vuelva a ocuparse de un arco temático centrado en Vico y Tácito, y, por ende, naturalmente, en Vico y el tacitismo, o, mejor dicho, en Vico y los “tacitismos”: un arco temático que en realidad no resulta investigado como probablemente merece.

Por cierto, ¿qué intérprete cuidadoso no ha sentido la necesidad de interesarse, y quizás ha tenido ocasión de decir algo, en torno a uno de los cuatro “*auttori*” de Vico? Sin embargo, observando mejor, tiene ilustres ejemplos la tendencia a dejar luego fácilmente de lado el tema, y, más de una vez, a dar del mismo respuestas muy reductivas¹. De todos modos –hay que precisar– ni siquiera disponemos de una orgánica y completa investigación que trate el argumento ya en la sola modalidad del simple acercamiento, metodológicamente preliminar, a una indagación que apunte a la catalogación sistemática de los empleos, declarados o “tácitos”, de los textos (y naturalmente de las ediciones) de Tácito como “fuente” de Vico. Por no hablar de autores y textos, de los cuales se pueden encontrar huellas en Vico, de algún modo remitibles a las tradiciones del tacitismo.

Con lo cual nos encontramos ante la necesaria extensión del argumento a una peculiar constelación problemática en el centro de la cual se coloca el problema, todavía abierto, de la “relación Vico-Maquiavelo”, y por ende de Vico con las “tradiciones” del maquiavelismo, del antimachiavelismo, de la razón de Estado. No es fácil, como bien sabe quien haya comenzado a trabajar sobre esto, dominar tal constelación²: sea con necesarias competencias “histórico-filológicas” que, en primer lugar, comprenden un amplísimo panorama de la cultura política, literaria, etc., del principio de la edad moderna; sea con cuadros interpretativos que intenten señalar y poner orden en la pluralidad de direcciones del “encuentro con Tácito” que, según mi parecer, es posible hallar en las complejas estratificaciones de la reflexión viquiana, aunque ésta, en dicho encuentro, muestre consistentes rasgos de constancia, y ponga a prueba con particular éxito su típica tendencia a la compenetración de los “contrarios”.

No sorprende entonces, o sorprende hasta cierto punto, que justamente en torno a “Vico y Tácito”, y a “Vico y los tacitismos”, sobre todo en el sentido que hemos visto, resulte al fin y al cabo exigua la bibliografía específica, aunque por cierto no inconsistente. A este respecto, precisamente, un estudioso experto, y no ajeno a intereses viquianos, Donald R. Kelley, ha declarado recientemente no lograr explicarse la razón de la “negligencia” crítica en torno al segundo de los autores viquianos (que también en la *Ciencia nueva tercera* era citado, poco después de Platón, mucho más que cualquier otro autor, menos el caso, por otra parte diferente, de Homero) si no apelándose a la “inclinación filosófica de mucha literatura crítica viquiana, que no ha prestado la debida atención al impulso histórico y filológico de la mayor parte de la especulación de Vico”³. En realidad, Kelley no pretende citar aquí una literatura crítica sobre el argumento que, aunque haya que considerarla insuficiente, es de todos modos respetable.⁴ Pero, en efecto, hasta ahora queda sin despachar la compleja tarea crítica de abordar orgánicamente la confrontación de Vico con Tácito y los tacitismos. Se trata – hay que repetirlo – de una tarea realmente muy compleja, si se considera que espacia de cuestiones de orden también estrictamente filológico (me refiero en primer lugar a los problemas, aun de atribución, que quedan todavía abiertos, como aquellos que conciernen a las páginas de “*commentario*” de Vico a Tácito que fueron encontradas entre “*le carte Villarosa*”) a cuestiones de hallazgo de las “*fonti*”, hasta cuestiones más generales de orden interpretativo de la especulación viquiana.

Entonces no sorprenderá que aun el más amplio trabajo emprendido, que aquí se ofrece sólo parcialmente, apunte únicamente a comenzar a cumplir la tarea de una profunda indagación sistemática sobre toda la materia de interés.

Pero ahora ha llegado el momento de comenzar a exponer el marco de orden interpretativo que concierne al conjunto de problemas que proceden del tema “Vico y Tácito”. A este respecto, intentaré destacar, con fines hermenéuticos, diversas y distintas, por cierto no separadas, líneas de una posible investigación en torno a Vico, Tácito y los tacitismos, por comodidad definibles como sigue: del “Tácito político” (o sea, “más estrictamente político”); del “Tácito metafísico” (en efecto “metafísico-histórico-jurídico-político”); del “Tácito historiador” (o sea “más estrictamente historiador”); del “Tácito histórico-antropológico”; del “Tácito literario”.

Menos ésta última, se trata de distinciones y definiciones, decíamos, fundamentalmente justificadas (si justificadas) por el fin hermenéutico. En efecto, no parecería que contra su adopción pueda ser objetado justamente lo que procede como fundamental resultado crítico del presente trabajo: la evidenciación de la sustancial, y muy firme, actitud unitaria de Vico respecto a su amadísimo Tácito. El cual fue considerado por el pensador napolitano como un “*sapientissimo*” autor, pensador y “*profondo scrittore*”, en cuanto conjuntamente “*político*” y “*storico*”, y por ello “*storico sapientissimo della dottrina politica*”, y, justamente en calidad de historiador y político, al mismo tiempo maestro de “*metafisica morale e politica*”, o sea, filósofo de la lección de los hechos, y sobre todo “*sapientissimo del diritto natural delle genti*”.⁵

Y en efecto, si la definición de aquellas direcciones de investigación, por un lado, no contrasta, sino que al contrario puede contribuir a favorecer la determinación del resultado crítico apenas mencionado, por el otro, me parece que también permite poner en foque algunos rasgos específicos de los empleos y de las evocaciones viquianas de Tácito, o también, retomar (marcadamente por lo que concierne al “Tácito histórico antropológico”) algunos problemas de interpretación que se asoman en el campo historiográfico. Además, ella puede ayudar a reconstruir la complejidad de la “confrontación” de Vico con Tácito insertándola en el más amplio marco del interés por la “confrontación” con Tácito llevado a cabo en la estación moderna del tacitismo, y por ende también a encaminar un discurso de orden metodológico en torno a los caracteres y los significados de dicha categoría historiográfica: discurso que comenzará, como hemos anunciado, en la sucesiva sección de este ensayo, con la formulación de otras hipótesis críticas que se “entrecruzarán” con las que ahora presento.

En la globalidad del trabajo iniciado, me detengo mayormente en aquellas líneas trazadas que me parece más urgente tratar, o sea, aquellas que ha sido propuesto definir como orientaciones que tratan del “Tácito político”, del “Tácito metafísico”, del “Tácito histórico-antropológico”, también en parte del “Tácito historiador”. Retomar un iter de investigación, que, por otra parte, todavía goza de extremo interés, sobre Vico y el “estilo tacitiano”, con más razón, no cabe en la tarea del presente ensayo.

2. Comenzando sintéticamente a presentar, ya desde ahora, tales líneas, no empiezo por aquella que parece tener un interés prioritario, en tanto que concierne a lo que ha mayormente llamado la atención de los estudiosos, o sea al Tácito convertido por Vico en uno de sus cuatro “*auttori*” en calidad de “*metafisico*”, dotado de una “*mente metafisica incomparabile*”.⁶

Empiezo, en cambio, por la línea que atañe a la oportunidad de estudiar analíticamente la confrontación de Vico (especialmente en el marco de una reconstrucción de sus posiciones sobre materias más específicamente “políticas”) con el Tácito “más estrictamente político”, o sea, al que apunta el más convencional tacitismo político, el autor que había alimen-

tado tanta literatura y producción política en la primera edad moderna: sea con contenidos, materiales, particulares, que con módulos que permiten configurar los caracteres de una producción definible, y usualmente definida, precisamente en los términos del tacitismo.

Esta dirección de trabajo inmediatamente nos sitúa, según mi parecer, frente a los problemas teórico-metodológicos e historiográficos que atañen al empleo del concepto historiográfico de tacitismo: sobre todo el problema de la 'configurabilidad' de tal concepto en los términos de un más o menos cohesivo "lenguaje", o en los más genéricos términos de una "corriente", de un "movimiento" de la reflexión y de la escritura modernas; el problema de la configurabilidad de los caracteres de una "ideología tacitista", o de "ideologías tacitistas".

A estos dos problemas también remiten las diversas figuras legadas del "Tácito preceptista", las cuales deben ser puestas en relación con las posiciones de Vico respecto al "Tácito político". Me refiero al Tácito invocado o denunciado como autor en apoyo de una preceptística (o producción política): pro o a favor de los tiranos (por ejemplo, utilizando los "*supremi sermones*" de Augusto, de *Ann.*, I, 13), generalmente connotada con términos positivos; por la convivencia con los tiranos, por los príncipes y/o por la convivencia, o aún más, la activa colaboración, con los príncipes, los soberanos absolutos (que –vale la pena recordarlo– en cierta literatura, especialmente en la acentuadamente filorpublicana, eran definidos como "tiranos").⁷

Particularmente, esta última pista concierne al estudio de un "tacitismo ideológico" elaborado en la edad moderna con el fin de representar problemas y orientaciones de específicas figuras de súbditos en sus relaciones con el poder político absoluto de los soberanos modernos: en primer lugar, para representar configuraciones de la ética profesional de peculiares exponentes de las clases "intelectuales", como los cortesanos, consejeros, hombres de gobierno, magistrados, etc. Y es ésta la línea a la que decididamente también conduce el estudio de las relaciones entre Vico y las herencias del tacitismo político.

Además de las orientaciones que hemos mencionado, que justamente configuran diversas "imágenes" de Tácito y del tacitismo, el historiador latino también ofrecía al "tacitismo político", y más en general a la reflexión histórico-política moderna, un conjunto bastante orgánico de aportaciones que, por el momento, resulta conveniente resumir con las figuras de "contenido" y "forma": o sea, por un lado, una serie de diversos contenidos determinados, ampliamente utilizados también como materiales heterogéneos, pero, al fin y al cabo, en buena parte unificados por la referencia a una experiencia (la formación y la consolidación del principado) particularmente apta para representar análogas experiencias de la edad moderna); por el otro, el modelo de una visión aguda amargamente lúcida (probablemente fundada, se dirá, sobre una peculiar facultad cognoscitiva de penetración en las causas de los fenómenos), de los caracteres de una amarga antropología y psicología de las figuras implicadas en las tramas del poder, involucradas en las duras dinámicas de la sospecha y del temor, de la simulación y de la disimulación, y así sucesivamente.

Ante las polaridades del empleo de los elementos determinados y separados de un "léxico" o viceversa de la reconducción de diversos materiales recogidos de los escritos de Tácito a una basilar coherencia, en primer lugar fundada sobre una unitaria perspectiva de orden antropológico, el problema metodológico, historiográfico, fundamental, que según mi parecer se plantea, es justamente si el "tacitismo político", también aquel que le interesaba a Vico, pueda también configurarse como un conjunto de algún modo coherente; de suerte que pueda ser considerado como un peculiar "lenguaje político". Es un problema que abordaré dentro de poco, después de la ya esbozada primer presentación de las líneas de investigación derivadas de la indagación sobre Vico y las herencias de Tácito.

En todo el ámbito señalado hasta ahora (Vico y el "Tácito político") se verá que hay que remitir justamente a habituales confrontaciones con un más convencional "tacitis-

mo político” alguna aislada “oscilación” del filósofo napolitano, tomada demasiado en serio por los estudiosos, sobre las orientaciones de su Tácito (me refiero sobre todo a la dedicatoria a Doria del *De antiquissima*, con la homologación de Maquiavelo y Tácito): y, en efecto, aunque tal oscilación gozaba de una cierta consistencia, claramente se disolvía en la interpretación decididamente “filomonárquica” del historiador latino que se desprendía de la convencida opción viquiana por las “monarquías modernas”.

De todos modos, atendiendo a las articulaciones configuradas de tal primera línea de estudio, se tratará de analizar, en relación con las herencias de Tácito y del *tacitismo*, sobre todo la actitud de Vico en primer lugar ante la tiranía y las monarquías (y las formas de “arcano” de ellas connaturales). Pero luego se tratará de estudiar el empleo que él hacía de determinados contenidos tomados de los escritos tacitianos, quizás también separados de aquel carácter orgánico de la meditación tacitiana que justamente Vico tendía fuertemente a presentar (configurándola, en efecto, como probablemente ningún otro, justamente como un “lenguaje” unitario...).

Respecto a la actitud de Vico hacia los rasgos de antropología-psicología que el moderno *tacitismo* había asumido como una lúcida pero siniestra lección de historia y de política, de “política histórica”, el tema ya nos conduce hacia la segunda “línea” de indagación anunciada. La cual nos incita a investigar –lo podemos anunciar desde ahora– si nos debemos detener ante la indudable aceptación de la lección tacitiana sobre la dureza de los caracteres de la naturaleza humana y de la fenomenología del poder, en una palabra, sobre el planteamiento “realista” del tema de la innegabilidad de la fuerza del interés en la conducción de las cosas humanas. O si, en cambio, no se debe hallar la profunda “metafísica” que el pensador napolitano atribuye al historiador latino por lo que concierne a la capacidad de alcanzar una más compleja “ontología de la historia”, enriquecida por el sentido de la (providencial) capacidad de instituciones y procesos de cargarse objetivamente de equidad, justicia y, por ende, de verdad. Tales valores pueden ser proporcionados sólo por la filosofía operante que es la “legislación”, la grandiosa herencia de la romanidad, fecundamente objetivándolos en institutos, instituciones, procesos. Por su lado, tales instituciones y procesos pueden ser “conocidos” sólo por aquellos filósofos “de la lección de los hechos” que son los verdaderos jurisconsultos, o mejor dicho, aquellos “historiadores-políticos” capaces, como en efecto lo fue sólo Tácito, de leer, o al menos “advertir”, contribuir a revelar, sobre todo en la “*historia legum*”, el hilo de más profundas, eternas leyes naturales.

Si ésta es la lectura del “Tácito metafísico” ofrecida por Vico, en este caso Tácito se convierte en el pensador que posee una mirada profundamente cognoscitiva, metafísicamente “contemplativa”, que, en primer lugar, apunta al productivo momento de la efectividad de lo verdadero en el derecho, y no sólo, y no tanto, a la dureza de la estructura constitutiva de lo real histórico: porque entonces, en ese caso, habría sido un nuevo Maquiavelo camuflado (y la lectura de Vico habría sido la lectura de un “filotacitista negro”, por así decir).

El “Tácito metafísico”, y por ende efectivamente “filósofo”, estaba, sin embargo, lejos de ser –lo hemos entrevisto– todo el Tácito de Vico.

Una tercera línea de trabajo, que en este lugar sustancialmente me limito a señalar, se refiere a una confrontación de Vico (también en la forma de la “distancia”) con los módulos corrientes del “Tácito historiador” que el *tacitismo*, o la “política histórica”, habían patentemente adoptado del autor de los *Annales*, de las *Historiae* y de *Agricola*. Me refiero, sobre todo, a los módulos del “racionalismo” y “pragmatismo histórico” alimentados por Tácito, por el *tacitismo*, y que por otra parte no dejaban de ser objeto de una crítica puntual en las significativas orientaciones de la cultura histórica europea ya desde el *Seiscientos*.

Respecto a tales módulos, habría inmediatamente que subrayar la enorme distancia conquistada por el Vico pensador “historicista” de la complejidad y espontaneidad de los

procesos históricos y sus fenómenos causales. Sin embargo, el propio Vico forzaba a su Tácito a convertirse en un profundo pensador capaz de entender hasta la naturalidad de la eterna “ley real” que rige la formación de las monarquías populares. Al mismo tiempo, por otra parte, él, además de elogiar la “prudencia” de los “consejos”, de las máximas universalizantes, nunca criticaba su abstracción o rigidez en la explicación de los eventos. De todos modos, sería oportuno no dejar de lado tal global ámbito problemático, y en particular estudiar profundamente cuánto eventualmente permaneciera de los módulos tacitianos de la investigación en clave “psicológica” o “pragmática” de la interna “ratio” de los acontecimientos, que “a menudo”, pero no siempre, “*fortuiti sunt*”⁸, en particular en los escritos históricos de Vico, trabajando en especial sobre *De rebus gestis Antonj Caraphaei*.

Hay además otra línea de indagación, que no se debe perder de vista, relativa al Tácito utilizado en el campo “histórico-antropológico”. En tal caso, se trata sobre todo de profundizar en el empleo viquiano de los escritos tacitianos (naturalmente *Germania*, en primer lugar), o inspirados por Tácito (*in primis* los numerosos autores de historias de las “gentes septentrionales”), que ofrecían “contenidos” (recuérdese el tema de la estatura gigantesca de los antiguos Germanos), pero también momentos significativos de juicio, en primer lugar en torno a los fenómenos históricos de la “barbarie”, que deben ser luego considerados e interpretados conjuntamente con la fenomenología del “salvaje”. Pero también se trata, con todos los límites de este modelo de trabajo, de efectuar una verificación de la legitimidad –que a mí me parece muy escasa– de las interpretaciones que han apuntado a individuar la causa de la cualificación “metafísica”, atribuida por el filósofo napolitano a la meditación tacitiana, en la comprensión que ésta habría ofrecido de la dimensión mítica de lo humano, captada justamente en el campo de un reconocimiento, en lo vivo de la investigación histórica, de estructurales formas antropológicas.

Relativamente más autónoma, y por cierto más interesante, al final, se presenta la línea de trabajo en torno a la confrontación de Vico con el “Tácito literario” (y también historiador de oratoria, en tanto que considerado autor, como es sabido, del *Dialogus de oratoribus*). En este caso se trata de seguir las pistas de un trabajo crítico ya encaminado, también por importantes estudiosos, en torno a las herencias en Vico del “estilo” tacitiano. La tarea consiste en atravesar nuevamente un campo historiográfico complejo, en el cual un discurso que parta de las actitudes viquianas hacia el “ciceronianismo”, el “estilo tacitiano”, etc., no atañe sólo al argumento ya arduo de las modalidades de elección de “estilo” implicadas en el empleo viquiano de diversos “géneros de escritura” (y naturalmente particular atención merecen aquellos historiadores, especialmente el “biográfico” de *Carafa*, fuertemente deudor del modelo tacitiano de *Agricola*). Tal discurso, en efecto, debe también y sobre todo, ser extendido al tema de la adopción de la cifra de “energía” y “densidad” del estilo tacitiano por parte de Vico, en particular del “Vico maduro” de la *Ciencia nueva*, y por ende también al problema de la configurabilidad de un “Vico aforístico” (sobre el que me detendré –también en este caso en otro lugar– sustancialmente confirmando las posiciones críticas expresadas por mí en el pasado).

Pero ahora ha llegado el momento de desarrollar las preanunciadas consideraciones de orden metódico-crítico en torno al “tacitismo”.

II

3. El “tacitismo” se revela como un lugar crítico todavía fecundo de intereses e intervenciones, que continúa alimentando una significativa bibliografía. Sin embargo, salvo algún caso esporádico, el concepto historiográfico en cuestión parece estar sujeto a empleos en cierto modo “inerciales”. Lo cual, por cierto, es normal que suceda con el empleo de categorías historiográficas, y, además, es más que benéfico si logra evitar retornar a áridas

discusiones de método, de periodización, etc., expuestas al riesgo de distraer la eficacia del concreto trabajo historiográfico.

Pero si todos los conceptos historiográficos cada tanto solicitan una “puesta a punto”, esto parece más cierto sobre todo en el caso del “tacitismo”. Además, si es verdad que, en fin, encontramos siempre “tacitismos”, o sea determinadas y concretas configuraciones históricas de lecturas filológicas, consideraciones teóricas y formulaciones doctrinales, experiencias de adaptaciones “ideológicas”, elaboradas a partir de los textos tacitianos, parece aún más indispensable, en último análisis, disponer eurísticamente de algún “modelo conceptual” compartido, bajo cuya guía sea posible constatar y definir especificidades, afinidades, etc. Por otra parte, también de las contribuciones recientes deriva la oportunidad de reactivar elementos de reflexión teórico-metodológica, y –conjuntamente– de verificación interpretativa, en torno al empleo de la categoría historiográfica: sea en el sentido de que en varios casos ellos parecen inclinados a ofrecer lecturas en cierta medida efectivamente “restrictivas” del tacitismo (como “difusión de Tácito”, o forma oblicua del maquiavelismo, o demasiado genérica “corriente”, “movimiento” de pensamiento político); sea en el sentido de que, en algún caso, ellos han promovido el impulso para retomar un discurso que requiere un más complejo empeño historiográfico.

Sobre la materia en cuestión no es el momento de realizar ahora un orgánico discurso de preliminar reconocimiento historiográfica, que tenga los rasgos de un “exhaustivo” examen crítico del argumento, para el cual, por otra parte, ya se dispone de varios materiales, a partir de útiles y recientes instrumentos bibliográficos.⁹ Parece oportuno, sin embargo, definir al menos la línea de trabajo de actualización crítica, luego orientada a hacer especialmente referencia a las contribuciones más recientes aparecidas después del último trabajo de conjunto sobre el tacitismo (el volumen de Schellhase, como hemos visto). Se trata de un trabajo no fácil porque exige destacar hermenéuticamente las líneas principales de estudio a las cuales remitir un considerable número de contribuciones disponibles en las últimas décadas: pero en la mayor parte destinadas a autores, textos, contextos muy determinados que raramente se ocupan de tematizar directamente o en modo original la categoría historiográfica adoptada por el tacitismo.

En términos generales, se podría decir que, justamente, los caracteres de tal producción pueden inducir en esta fase de los estudios – en vista de un cierto esfuerzo por una orgánica recomposición metódica e historiográfica del fenómeno – a reconducir el estudio de las contribuciones sobre la presencia de las lecturas de los perfiles indicados de Tácito (el Tácito “político”, “historiador”, etc.) a un corte que se podría definir como “geografía histórica” de los tacitismos. Tal corte, en efecto, es el que mejor podría cumplir la tarea de valorización de los caracteres de contextualización del fenómeno estudiado, pero sin dispersar la exigencia de reconducirlos a perspectivas interpretativas de más grande envergadura.

Y en efecto, en relación con las dos amplísimas direcciones de estudio resumibles en los términos, naturalmente entrelazados, de la “historia” y de la “geografía” del tacitismo, pueden ser evaluadas aportaciones más determinadas, como perspectivas críticas fundamentales, hallables en las más importantes contribuciones recientes, o igualmente en los más lejanos trabajos de conjunto sobre la materia. Por otra parte, las mismas principales categorías historiográficas, y también más o menos “periodizantes”, adoptadas a propósito del tacitismo, de hecho, han actuado por medio de significativas selecciones eminentemente “temporales”, pero también de “geografía de la cultura”. Así, “contrarreforma” (la por ese entonces extenuada categoría, fundamento del trabajo de Toffanin); o “barroco”, o también “manierismo” (categorías cuya ambigüedad también en este caso deriva en gran parte de la intersección de las matrices “figurativo-literarias” con caracteres “conceptuales”, pero al mismo tiempo también “tem-

porales” o “espaciales”); más recientemente “tardohumanismo” (concepto preeminentemente elaborado, al menos por lo que concierne a nuestro tema, en relación con el “movimiento holandés” y con su vistosa difusión en territorio alemán). En buena parte distinto es el caso de “germanismo”, “goticismo” (categorías con una evidente y primaria connotación “geográfica”), o de “ilustración” (en cuya edad la presencia y los caracteres de las lecturas de Tácito han constituido el objeto de numerosas y considerables investigaciones en los últimos años).

La complejidad de la materia requiere recomenzar de lejos, obviamente comenzando por el magistral libro de Toffanin, con el fundamental empleo –que ha sido recordado– de la categoría de “contrarreforma”. Con ésta última resultaba, en efecto, no poco entrelazada la tesis del tacitismo como mero enmascaramiento de Maquiavelo y de la razón de Estado y/o hábito de pensamiento puramente mantenedor: tesis que se ha revelado muy reductiva (pero a la que por cierto no se reducía la interpretación de Toffanin) y muy difundida (baste pensar en el propio Croce).¹⁰ Además, merecerían ser nuevamente examinados los trabajos de conjunto que han abordado sucesivamente al menos amplias secciones de la “historia” y de la “geografía” del tacitismo¹¹; pero también aquellos que han proporcionado indispensables reconstrucciones filológicas de los redescubrimientos, traducciones, ediciones de los textos del gran historiador latino¹²; por no hablar de las inusuales intervenciones que han cumplido un particular esfuerzo de tematización del concepto en cuestión: intervenciones en las que habrá que detenerse en las siguientes páginas de estos “apuntes” sobre la geografía histórica y sobre el “lenguaje” del tacitismo.¹³

Pero ocupémonos ahora de las líneas de un plan actualizado de “geografía del tacitismo”, dentro de la cual es posible leer la gran cosecha de contribuciones sobre la difusión de Tácito y sobre los caracteres del tacitismo, y dentro de la que es también posible colocar a autores y líneas temáticas particulares. Entre los primeros debería ser superfluo hacer hincapié en el particular interés que para nuestro argumento viquiano tienen Lipsio y Bodin, además de Bacon y Grocio, naturalmente. Respecto a las segundas me limito a hacer referencia a algunos de los temas que requerirían una declinación ulteriormente detallada dentro de cada contexto temporal y geográfico estudiado (y que obviamente hay que considerarlos sobre todo en relación con la cultura napolitana y Vico): por ejemplo, el Tácito de las discusiones sobre el “*ars historica*”¹⁴; asumido como testigo y juez de nudos jurídicos de la historia política antigua; tomado como modelo de indispensables testimonios para las investigaciones sobre las “*antiquitates germanicae*”; indicado como paradigma de un estilo de pensamiento y de escritura icástico, aforístico, etc.¹⁵

Respecto a autores como Lipsio y Grocio, me parece oportuno, en esta sede, empezando por penetrar más de cerca en algunas áreas de la “geografía del tacitismo”, comenzar llamando la atención especialmente sobre el interés que evidencia el área de la “cultura erudita” de los Países Bajos (en efecto, muy a menudo bien lejos de ser comprendida con la estrechez de la pura erudición), cuyas influencias, marcadamente sobre la cultura del área “germánica”, aparecen cada vez más considerables, a la luz de la literatura crítica de las últimas décadas.¹⁶

Por lo que concierne a Lipsio, podría resultar superfluo hacer presente cómo su obra fuese considerada muy importante también por el Tácito de Vico, por su decisivo empeño tanto en calidad de editor como de comentador (aún más superfluo debería ser también recordar que fue él, claramente haciendo una distinción entre *Historiae* y *Annales*, quien estableció el texto del cual luego derivaron los sucesivos). Entre los volúmenes de las siete versiones elaboradas, y relativas, además de numerosas reimpresiones, hay evidentemente que considerar el volumen –“muy familiar para Vico”– que comprendía los dos comentarios a Tácito y a Veleyo Patérculo.¹⁷

Pero Lipsio –se sabe– en la historia de las aportaciones del tacitismo a la cultura ética y política, ético-política, de la Europa moderna es la figura cardinal, señalada por una línea crítica bastante consolidada, para definir –dentro del juego de las correspondencias o

afinidades entre las categorías del “neostoicismo” resueltamente inspirado por Tácito y por el “tardohumanismo” del “movimiento holandés”– el empalme entre experiencias justamente “tardohumanistas” italianas y “holandesas” (con consistentes entrelazamientos con las contemporáneas francesas), cuyas herencias habrían sido indispensables sobre todo para la configuración y los desarrollos del *tacitismo* (y más en general de la meditación ético-política) en territorio alemán.

Como es sabido, fue sobre todo Gerhardt Oestreich quien dilucidó innovadora e insistentemente el rol de Lipsio como protagonista crucial de una compleja y extraordinariamente fecunda hazaña de reactivación filológica, moral, ideológica de la palabra del historiador romano, correspondiendo acertadamente a los “signos de los tiempos” suyos, a la exigencia de una meditación que sirviera como referencia y apoyo, más que para la reflexión en materia de moral pública y ciencia política (y militar), para la praxis política de numerosas figuras, a partir de los príncipes y de sus consejeros.

El *revival* de la ética política romana y del concepto romano de Estado –no se le ocultaba a Oestreich–, por cierto, no eran una novedad. Pero era típico de la estrategia de este humanismo tardío, y de la fundación del neostoicismo, en el paso hacia el “Barroco”, hacer estrictamente corresponder la relectura de Séneca y Tácito –utilizados para reemplazar a Aristóteles y a Tomás de Aquino– con la exigencia de formular nueva y conjuntamente conceptos como “*authority, self-control, constancy, obedience and discipline*”.¹⁸

La perspectiva crítica de la preeminencia atribuida en los estudios de Oestreich a “su” Lipsio, y de la sustitución de Aristóteles por Tácito en la cultura ética y política alemana, ciertamente era excesiva. Y, en efecto, aunque no dejaba de apelarse a tales estudios como a “una sólida base para ulteriores investigaciones”, un estudioso tan experto como Stolleis no podía no indicar, aunque problemáticamente, la oportunidad de evaluar nuevamente aquella perspectiva, sobre todo correctamente observando el rasgo elitario, por su tendencial carácter “cosmopolita”, del neostoicismo (y del *tacitismo* con él relacionado), respecto a la más amplia difusión de la neoescolástica aristotélica.¹⁹

Persistía el dato, especialmente en el “movimiento holandés”, de una particular congruencia de los contenidos y módulos narrativos, de los rasgos conceptuales, de los acentos estilísticos de matriz *tacitiana* (bajo la guía del fundamento filológico del “paso del estilo neolatino de la tradición clásica ciceroniana al *tacitismo manierista*”, con la exigencia de volver a meditar sobre una condición histórica de acentuada inestabilidad (guerras civiles, intrigas de corte, etc.) que por un lado remitía a los perennes caracteres de la condición humana (sometida al dominio o a la hegemonía de “*Fortuna*”, “*Necessitas*”, “*Fatum*”, y, por el otro, exigía una nueva reflexión “sobre la actitud –activa o pasiva– ante el poder”.²⁰

Persistía luego el dato de la indudable amplitud e importancia de la irradiación del neostoicismo y *tacitismo* de marca lipsiana hacia el área de la cultura alemana, tierra de elección del “tardohumanismo italiano y holandés”, cuyos “verdaderos representantes [...] son estos *tacitistas alemanes*”. Y de tal proceso Stolleis no se limitaba a indicar los peculiares resultados: la no fácil “fusión [...] del humanismo italo-francés y sobre todo holandés –que en relación con la problemática del poder aparece como un maquiavelismo permeado de eticidad–” con tradiciones culturales aún de origen medieval; dentro de este cuadro la combinación de *tacitismo* y de *jus publicum*; y además, la elaboración de una “ética profesional de juristas en tanto que funcionarios públicos”, en cuyo marco se teorizaba una “praxis que fuera inmune a la intolerancia religiosa y al agnosticismo maquiavélico”; y, en fin, una “aceleración de una concepción *cientificista* de la jurisprudencia”²¹. A más de esto, el estudioso, indicando una serie de fechas y datos, de hecho sugería unas líneas de indagación que estaban todavía lejos de ser agotadas: especialmente a causa de la copiosa y puntual referencia a numerosos autores

(empezando por L. Danaeus, B. Keckermann, M. Kreps, A. Contzen, C. Besold, G. Schönborner, y así sucesivamente, hasta llegar a A. Gryphius, etc.), textos, escuelas.²²

Respecto a tales indicaciones, es oportuno, sobre todo teniendo presentes recientes intervenciones críticas, detenerse, en particular, en el nexo entre tacitismo y “tardohumanismo” (holandés, italo-holandés, etc.) patentemente instaurado de acuerdo con la línea Oestreich-Stolleis: dejando, entonces, de lado en esta sede, y tan sólo indicando el ulterior éxito de Tácito en la cultura histórico-jurídica holandesa, y especialmente las discusiones –entre Grocio, J. F. Gronovio, U. Huber, etc.– sobre núcleos temáticos (en primer lugar la “*lex regia*”...) en los que se focalizó la atención y el rigor conceptual viquianos con una resuelta lectura de Tácito.²³

Sobre la posibilidad de adscribir el fenómeno del tacitismo a un movimiento, a una estación, definible en los términos de “tardohumanismo” ha intervenido recientemente, como ya recordamos, un estudioso cualificado como Ulrich Muhlack, con una conciencia metodológica y una competencia crítica ensayadas a través de diversos estudios significativos, sobre los orígenes del *Historismus* en primer lugar, pero también sobre la cuestión de la recepción de Tácito (marcadamente en el importantísimo trabajo filológico de Beautus Rhenanus), y por ende también de las premisas del tacitismo, y, aún, de los desarrollos de temáticas tacitianas y tacitistas.²⁴

En realidad, el ensayo del estudioso interviene sobre una cuestión relativamente circumscripita, abierta –hemos visto– por una precisa línea de indagación dentro de la historiografía alemana (y también por esto conviene discutirla en el presente punto del discurso que aquí se conduce). Sin embargo, desde tal ángulo de perspectiva, ya denso de grandes problemas historiográficos, dicho ensayo ofrece un aporte de reflexión que debe ser considerado por cualquier tentativa de general replanteo del tacitismo (y de los tacitismos): también ése –en efecto más ambicioso– de que quien escribe cumple, hipotizando, dentro de poco, la fructuosidad hermenéutica de su consideración en los términos de un “lenguaje”.²⁵

Sobre la cuestión de la pertenencia del tacitismo al “movimiento tardohumanista” Muhlack adopta una posición caracterizada por un problemático equilibrio crítico, pero luego capaz –bajo la guía de una praxis metodológica rigurosa y, por ende, de claras distinciones conceptuales– de alcanzar decididas indicaciones interpretativas. Sustancialmente, su fundamental tesis es que el tacitismo no pertenece al “*Späthumanismus*”, y que él, “visto a partir de los orígenes, claramente se encuentra más allá de la línea de demarcación que hay que sacar de donde siempre fue extraída: de la Reforma y Contrarreforma”.²⁶ Pero el discurso, para llegar a tal enunciación, y el tenor de ésta, no son para nada secos. En efecto, la distinción entre la actitud de los tacitistas hacia su propio autor, y el modo de utilizarlo, y los modos practicados dentro del “humanismo clásico”, debe ser oportunamente templada, “relativizada”.

Además del tema, que ya encontramos, del precoz interés, no episódico, y por ello relativamente autónomo, de las lecturas del texto de *Germania* de acuerdo con registros “patrióticos”, ya es un argumento no desdeñable (aunque, en fin, controvertible y de todos modos secundario) que generalmente los tacitistas no hicieron desaparecer de la constelación de los autores antiguos estudiados y también amados por otros historiadores; y ello análogamente a lo que había sucedido con los “humanistas clásicos”, a su vez, respecto a Tácito, que, a diferencia de los primeros, como ha sido señalado, habían establecido premisas, por lo menos de orden filológico, para el tacitismo.

Pero el punto más importante, para la “relativización” de las diferencias, está en la comunidad del tipo de interés, alimentado tanto por los humanistas clásicos, como por los tacitistas por lo antiguo. En efecto, es esencial que en la literatura sobre Tácito, la tarea de tipo histórico-filológico (probablemente no indispensable) se integre con la de la “interpretación

normativa” (“*die normative Auslegung*”), que, sin embargo, lejos de ser una simple imitación de los textos tacitianos, los asume –según el autor– como fundamento de disposiciones para adoptar en las determinadas situaciones históricas, concebidas con la conciencia de la diferencia de las épocas históricas.²⁷ Pero ello corresponde al interés y al método ya típicos del humanismo clásico, desde Petrarca en adelante, con la adopción de textos antiguos como lugares de interpretación filológico-histórica, pero también de “interpretación normativa”, como “esencia de un saber del que advertimos la necesidad para formar nuestra vida presente”²⁸.

En este punto, sin embargo, debe ser introducida una distinción fundamental, para evitar el absurdo de transformar en una única edad humanista todo el arco de tiempo que va desde Petrarca a la Ilustración avanzada, hasta donde, luego agotándose sólo con el *Historismus*, se transmiten ese interés y ese método (me refiero a consideraciones y propuestas de periodización como aquellas que fueron discutidas por Cantimori). La distinción es entre el “modo de interpretación humanista, como una determinada figura de pensamiento, y el humanismo como un movimiento autónomo, que anuncia este modo de interpretación y con él esta figura de pensamiento. Lo que desde el XIV^o hasta finales del XVIII^o siglo perdura en la relación con la literatura antigua es el modo de interpretación humanista”. Viceversa, falta ese movimiento general humanista que estaba caracterizado, en conexión con la práctica de la libertad de la civilización de las ciudades-estado renacentistas (o del Imperio de Maximiliano), por un ideal de *Bildung* no subordinado a supremacías teológicas o políticas. De ello procede una nueva constelación histórica y conceptual, en la que la “institucionalización” y “profesionalización” del concepto humanista de *Bildung* también comporta, en fin, un fuerte desplazamiento en el modo de interpretar los textos clásicos, que, a diferencia del “método clásico”, permite convertirlos –como en el caso del tacitismo– en ocasiones para libres interpretaciones normativas, de ellos separadas.²⁹

Se trata, como se ve, de interesantes tesis, bien argumentadas, generalmente objeto de consenso, pero que de todos modos dan lugar, en su sustancial linealidad, a preguntas no poco importantes en torno a núcleos esenciales de nuestro argumento. Particularmente, la transformación de un carácter decididamente prioritario del tacitismo –la comba de la mirada sobre un determinado presente epocal– en un carácter “absoluto” del mismo, si cumple bien la tarea de señalar y seguir el hilo de las afinidades y las rupturas en la historia de los intereses y de los métodos de origen humanista en relación con los autores antiguos, se arriesga, según mi parecer, a dejar afuera del tacitismo una serie de momentos marcadamente “reflexivos”, y hasta de textos completos, claramente inspirados en el modelo de Tácito o en la confrontación con el mismo. Me refiero, en primer lugar, a momentos “teóricos” que atraviesan y caracterizan mucha literatura tacitista primariamente no orientada hacia la dimensión normativa, o preceptista, más o menos inmediatamente ligada al “presente”. Tales momentos, o textos, de los escritos tacitianos ofrecían enseñanzas, también materiales más específicos y hasta aislados, idóneos para contribuir a fundar una investigación (ampliamente difundida en varias áreas culturales que se ocupan de tacitismo), a menudo una “ciencia”, en torno a los motivos generales, de orden antropológico, psicológico, etc., de la conducta humana, de la formación y del ocaso de las formas políticas, también de las instituciones jurídicas: y la indagación sobre tal investigación –terminando con el área alemana– puede útilmente referirse también a las tentativas allí cumplidas de llegar a una ciencia “necesaria” de los fenómenos históricos. Probablemente es por ello oportuno elaborar una categoría conceptual, un más amplio modelo hermenéutico, idóneo para comprender la muy variada y compleja fenomenología del fenómeno “tacitismo”.

Sobre ello diré algo dentro de pocas páginas. Antes hay que retomar el resumen crítico de una geografía de los tacitismos, en el ámbito de la cual podría concluir el panorama esen-

cial del “tacitismo norteño” llamando la atención en el interés que aún merece todo el ámbito del entrelazamiento, en el movimiento de las “*antiquitates germanicae*”, de las lecturas de Tácito con las de la historiografía erudita: un ámbito sobre el que me parece que sería preferible disponer de más robustas, sistemáticas indagaciones, también, o, sobre todo, de acuerdo con el estudio de los géneros y de los textos pertinentes a la historia de las “gentes septentrionales”.³⁰

Esta última temática puede ofrecer la ocasión para extender brevemente el discurso al área francesa, en la cual el movimiento de las “*antiquitates germanicae*” –como es sabido– fue consistente y significativamente practicado, con concurrencias y puntas de “filogoticismo” muy relevantes, especialmente en algunos momentos de la polémica antiabolutista de inicios del *Setecientos* de inspiración “aristocrática”, como han mostrado estudios recientes, entre los cuales destacan los de Battista. Pero el tacitismo en territorio francés aparece, y en buena parte lo ha sido, un territorio muy fértil para el estudio de diversos tacitismos, de los cuales los más proficuamente indagados en los últimos tiempos, probablemente, pero no exclusivamente, han sido los pertenecientes a la estación del *Setecientos*.

Anteriormente se ha entrevisto que diversos estudios también han retornado a la estación de la segunda mitad del quinientos, que vio operantes en torno a nuevas lecturas “filológicas”, “histórico-políticas”, “morales”, “jurídicas”, del historiador latino, a autores de la alcurnia de Bodin (autor, como sabemos, importantísimo para Vico y cuya lectura del historiador romano presenta diversos niveles de intervención), Montaigne, Muret. Sin embargo, pensando en particular en el importantísimo trabajo de este último (y no limitado a un nivel puramente filológico, no sólo en las *Orationes*, sino en el mismo *In Taciti Annales commentarius*), también se advierte la exigencia de una mirada de conjunto, después de los trabajos de von Stackelberg, de Etter, de Schellhase (que sigue siendo el más agudo): una mirada de conjunto que también abarque las presencias de Tácito (y de su “*historia legum*” tan importante a los ojos de Vico) en la producción de interés jurídico.³¹

Análogamente, parece menos vigoroso respecto a algunos años atrás –la estación de los importantes estudios cumplidos por Salmon, Kelley, Huppert, etc., sobre la “historia perfecta”– el interés por la más amplia y compleja producción histórico-jurídico-política de la segunda mitad del quinientos francés (La Popelinière, etc.), la cual exhorta a profundizar la pluralidad de los empleos del historiador latino en una serie de direcciones que se extienden desde las discusiones de método hasta bien conocidas contribuciones, decisivas para la renovación de la historia del derecho (sobre las que ya había empezado a echar la mirada también nuestro Toffanin).³² Además, no debe ser desatendida la capacidad de innovación en el método y en el juicio que derivaba de la cultura de inspiración libertina. Si se piensa en el punto antes evocado de la actitud de silencio de Vico hacia los módulos del racionalismo que también connotaban a “su” historiador latino, a este respecto se connota como expresión ejemplar de una aguda, no común, conciencia de la fuerte consunción de la estación del “tacitismo”, el juicio expresado por Saint-Évremond sobre Salustio y Tácito.³³

Aún en todo el arco temporal de los siglos XVI y XVII no hay que omitir la interesante aportación de reconocimiento sistemática, si no del todo orgánica, que procede del ágil libro de Verwiebe, aunque sea sobre una constelación específica de autores, y sin efectivos intereses, y por consiguiente privada de tematización, en orden a las cuestiones y discusiones inherentes al tacitismo.³⁴ Y viceversa, más importantes, innovadoras, parecen ser –como decíamos– algunas contribuciones aparecidas en los últimos tiempos sobre lecturas de Tácito entre inicios del *Setecientos* y la cultura de la Ilustración. En particular, nuevamente observando el sector de las antigüedades germánicas, góticas, francas, es un deber señalar el notable ensayo de una estudiosa siempre refinada, Battista, sobre *La “Germania” di Tacito nella Francia illuminista*. Battista eficazmente destacaba novedades y caracteres

—naturalmente susceptibles de ulteriores profundizaciones— de la “extraordinaria difusión de *Germania* en el *Setecientos*” (objeto, antes en manera más episódica, de referencias políticas): sea en la prevalente dirección inicial de “instrumento de un anti-absolutismo de matriz aristocrática o de todos modos ‘elitista’” (Vertot, Fénelon, Boulainvilliers, Montesquieu, D’Alembert); que en la antitética dirección de su adopción como “perno de una historiografía de inspiración republicana y democrática” (Mably, etc.).³⁵

Pero pasemos al territorio español, donde el *tacitismo* entró en una fase avanzada, como sabemos, y en el fondo también menos longevo en sus caracteres más significativos, pero extraordinariamente más extenso e incidente. Y en realidad, la oportunidad de disponer de una actualizada reconstrucción de la “geografía del *tacitismo*” me parece, en particular modo, confirmada por el caso de la cultura política española (injustamente pasada por alto por diversos estudiosos). Y ello por al menos dos principales órdenes de razón. Razones que, por un lado, justamente conciernen a la muy amplia difusión del fenómeno, y a sus caracteres específicos, originales, dentro de una peculiar cultura política típica de un contexto político determinado: la presencia de un fuerte estado moderno absoluto en máxima parte fundado sobre formas de legitimación teórica de tipo “tradicionalista”, de matriz teológica y aristotelizante, pero ya no consideradas plenamente aptas para tal fin en no exiguos ambientes “innovadores”. Y por otro lado, conciernen a la instructiva trayectoria de una producción crítica que desde una primera institución más bien reductiva del objeto de su discurso, ha ido ampliando el espectro y el interés del mismo, paralelamente a una productiva “complicación” de su contexto, aunque ésta última todavía requiere una ulterior tematización y definición metódica.

Desde hace tiempo, para una considerable serie de contribuciones críticas, el área, y conjuntamente la “edad”, de la cultura española del “barroco”, se ha configurado como un peculiar lugar electivo del *tacitismo*: la primera categoría historiográfica que a menudo se entrelaza, además de con la de la razón de Estado, con la segunda. Por otra parte, después de alguna inicial y enésima presentación de Tácito y del *tacitismo* como forma oblicua, subrepticia, de las presencias de Maquiavelo y el maquiavelismo, ha sido elaborado un cuadro crítico globalmente mucho más cuidadoso de la incidencia, variedad y peculiaridad del fenómeno.

A este respecto, resulta obvio hacer referencia en primer lugar a los trabajos, en el campo de la filosofía política, de un autorizado estudioso como Maravall, capaz de ampliar y profundizar el interés por las presencias del *tacitismo* en España, y de indicar (más allá de las deudas respecto al planteamiento de Toffanin), los elementos de la incisiva operación cultural puesta en marcha por sus numerosos exponentes con el esfuerzo de rectificar los mejores legados cognoscitivos del realista saber de la política edificado por Maquiavelo, integrándolos con el cuadro tradicional de la referencia a un trascendente orden natural.³⁶

Pero la mejor literatura crítica sobre Tácito y el *tacitismo* en la cultura española (y de área ibérica), desde hace tiempo, muy lejos de limitarse a los trabajos de Maravall, ya a partir de los estudios de Tierno Galván, llegando, en particular, a los de Fernández-Santamaría, ha ido mostrando sobre todo la pluralidad de líneas, de “escuelas” (entre *tacitistas* “mayores” y “menores”, “extremistas” y “templados”, etc.), marcadamente contribuyendo luego, según mi parecer, a importantes profundizaciones de los empleos del historiador latino en campo “epistémico”, como lúcido inspirador (pero no éticamente neutral) de la reflexión en torno a la posibilidad de la política, sobre la base del saber histórico, de instituirse como una ciencia de las razones profundas de los acontecimientos humanos, más allá del carácter contingente de las “circunstancias”: “ciencia real”, “ciencia de las ciencias y arte de las artes” de la cual es “maestro” Tácito, según las palabras de un autor de inicios del *Seiscientos*.³⁷

Se trata de un tipo de interés por Tácito que atraviesa mucha literatura sobre el “*methodus*” y la “*scientia*” de las cosas históricas, y que impele a elaborar un concepto historio-

gráfico de tacitismo que no lo excluya. De ello hablaremos dentro de poco. Pero no antes de haber echado una mirada a una última área cultural, la inglesa, en la cual el tacitismo jugó un papel menor, pero no indiferente, también, en ese caso, digno de ulteriores indagaciones.

En la perspectiva de un ensayo que se inicia con el problema historiográfico de las presencias de Tácito y de los tacitismos en Vico, un natural objeto privilegiado de indagación es el de las lecturas del historiador latino en uno de los otros grandes “autores” del pensador napolitano: Bacon. Tema éste, sobre el que hay que volver a discutir, si, por un lado, se presta atención a la escasez de las contribuciones de las que a este respecto se dispone, pero, por otro lado, también a alguna que otra interesante indicación sobre la materia en cuestión.³⁸

Pero las complejas presencias, influencias, en la cultura inglesa de finales del siglo XVI hasta todo el siglo XVIII, de Tácito y de configuraciones del tacitismo (que evidentemente deben ser estudiadas en conexión con la presencia de la “razón de Estado” en territorio inglés, merecerían algunos trabajos de conjunto, de los que hasta ahora, que yo sepa, no disponemos.³⁹ Ellos ya podrían intentar recoger en modo orgánico una extensa serie de disponibles, aunque parciales, reconstrucciones, datos, referencias, motivos de reflexión pertinentes –además del preliminar trabajo sistemático sobre las traducciones de textos tacitianos y tacitistas– al menos en dos principales ámbitos, muy a menudo difícilmente distinguibles: el ámbito de la cultura literaria y el de la cultura histórico-política.⁴⁰

Por lo que concierne, por ejemplo, a ésta última, resulta evidente el interés que provoca –y las ulteriores profundizaciones que merece ya– el simple tema de los empleos “filomonárquicos” o, por lo contrario, “antitiránicos” de Tácito, a partir de la edad isabelina y de la primera fase de los Stuart.⁴¹ Viceversa, por lo que concierne a la cultura literaria, y particularmente a la teatral (pero a menudo de gran interés “ideológico-político”), me parece aún más relevante, pero igualmente “disperso”, el conjunto de materiales críticos útiles para estudiar orgánicamente, a partir de las intervenciones sobre autores o textos particulares (Ben Jonson, John Fletcher, etc.), la presencia de modelos tacitianos en las obras literarias desde la edad isabelina hasta la “augustal”, en la que particularmente se produjo la formación y el desarrollo de lo que ha sido llamado el “pensamiento inglés neoclásico”.⁴²

En tal edad “neoclásica”, como es sabido, Tácito contribuyó de manera muy significativa a dar peculiar voz, también a través de protagonistas autorizados del debate político contemporáneo (Trenchard, Gordon), a los humores y las expectativas, y a las propuestas de importantes e influyentes expresiones, “partes” de la sociedad inglesa hostiles a los fenómenos de “*corruption*” de parte *court*, etc.⁴³ En este modo, el Tácito asumido como lúcido testigo y despiadado fustigador de los fenómenos de servidumbre moral y política, se entrelazaba con el autor de *Germania*, o sea, del texto al que constantemente se remitía, en la “edad augustal”, respecto al “*balance*” y “*gothic model*” (con las instituciones “*mixed*” del idealizado gobierno sajón).⁴⁴

Pero, en este punto, el discurso debería ser profundizado por lo que concierne a los peculiares, y muy poco disimulados, empleos políticos de Tácito, por otra parte basados en una aguda obra de cuidado y promoción de la traducción y difusión de textos del historiador latino, obra que contribuiría al gran éxito de éste, llegando hasta la enorme admiración, casi incondicional, expresada y practicada por Gibbon.⁴⁵

Mas ello nos llevaría lejos, cuando, al contrario, ha llegado el momento –sirviéndome sólo de alguna resonancia, más bien oblicua, de la literatura crítica evocada– de presentar algunos puntos, interrogantes críticos, idóneos para “instruir” una “puesta a punto” del concepto de “tacitismo”, que también apunta al discurso historiográfico sobre Vico.

4. En primer lugar, para poder hablar de “tacitismo”, naturalmente es necesario que el fenómeno en cuestión no se resuelva en el de la simple “difusión”, o del “*revival* de

Tácito”, que constituye la premisa, un requisito esencial, pero que por cierto sigue siendo una cosa distinta y más amplia (de la cual, evidentemente, el “tacitismo”, los “tacitismos”, son sólo una parcial expresión).

Análogamente, es necesario que el fenómeno no se resuelva tampoco en el fenómeno de la “razón de Estado” (o en un movimiento de la “razón de Estado”, quizás más marcado por las herencias de Maquiavelo o del “maquiavelismo”), con el que también sabemos que ampliamente se enlaza y en muchos casos se identifica.

Ciertamente, en la constelación de escrituras e ideas alimentadas por el extraordinario *revival* y éxito de los textos tacitianos, especialmente entre finales del *Quinientos* y finales del *Seiscientos* (en particular, como sabemos, entre 1580 y 1680) hay que inscribir las muy copiosas ediciones y traducciones, cuya historia –lo hemos entrevisto ha sido objeto de indagaciones rigurosas e importantes; luego hay que inscribir las escrituras del género del “comentario político a Tácito”, numerosísimas como sabemos (de las que ya hace varios años seguramente se contaban más de cien), junto con otras del género de las “Observaciones sobre Tácito”. Sin embargo, un tacitismo en sentido “fuerte”, si lo hay, no puede ser reducido solamente a los testimonios de géneros de escritura similares, o también, a lo sumo, de un “género paralelo” al de la literatura sobre la razón de Estado.⁴⁶

A este respecto, nos podemos entonces preguntar si, para caber bajo la denominación de algún específico y significativo “tacitismo”, determinadas escrituras no deberían poseer algún rasgo de algo que sea definible en los términos de un “lenguaje”: un lenguaje en primer lugar análogo a los que se formaron con constelaciones de ideas ampliamente sacadas del cuerpo de textos remisibles a un autor, como en el caso del “aristotelismo político”, del “maquiavelismo”, también quizás del “platonismo político” (pero también la “razón de Estado” puede ser leída como un “lenguaje”).⁴⁷

Pero ¿dónde hay eventualmente que buscar los elementos “lexicales” y “sintácticos”, mínimamente orgánicos, de un “lenguaje” del tacitismo? Intentaré dar una primera respuesta señalando afinidades y diferencias con otras dos experiencias relevantísimas de la cultura política de la primera modernidad, justamente el “aristotelismo político” y la “razón de Estado”.

La principal afinidad con el aristotelismo político, el tacitismo generalmente la exhibe en el obvio carácter de su desarrollo como una experiencia de reflexión y de escritura generada por la valorización del encuentro con el cuerpo de escritos de un autor, *corpus* inicialmente dotado de un significado unitario y susceptible de ser expuesto a la reconstrucción de sus transmisiones e interpretaciones bajo la forma de “tradiciones” (filológicas e interpretativas), etc.: con el ulterior problema –como sabemos– de cuándo, cómo y cuánto el autor originario estaría llamado a representar oblicuamente a otro autor, el príncipe de los “impíos políticos modernos”: Maquiavelo.

La evidente diversidad yace en el hecho de que el tacitismo tenía en su base una limitada serie (análogamente al maquiavelismo) de textos “históricos” (además del *Dialogus de oratoribus*) de gran interés político, a diferencia del aristotelismo político: un “lenguaje”, éste último, que, en cambio, tenía en la base de las numerosas “tradiciones” de su larguísima historia una aún más amplia serie de textos no sólo estrictamente “políticos”, sino concernientes a la amplia esfera de los saberes “prácticos”, a su vez solidarios con un cuerpo de teorías, doctrinas, ideas, principios, de orden filosófico, etc. (del cual es superfluo recordar la extraordinaria amplitud, densidad, eficacia del alcance teórico y de la estructura doctrinal). Y por ello debe ser atentamente considerada la aseveración según la cual Tácito constituyó, en un cierto momento de la estación de la primera mitad de la edad moderna, el “Aristóteles del nuevo método histórico-político”.⁴⁸

De ahí la disposición de los escritos tacitianos para ofrecer un mucho más estrecho –y mucho menos “profundo”– repertorio de temas, contenidos, datos, *topoi* (también los que

estuvieran “impregnados” de más fuertes problemas teóricos probablemente derivados de las discusiones que surgieron en torno a Maquiavelo). Como es sabido, la mayor parte de ellos, en la estación de la cultura política del *Quinientos* y del *Seiscientos* (que no casualmente privilegiaba fuertemente los primeros seis libros de los *Annales*), concernía al escenario de la fundación y de los primeros desarrollos del principado en Roma. Era, como se sabe, un escenario considerado muy afín, si no sustancialmente idéntico, al de los conflictos civiles en Europa y de la producción de las formas de poder absoluto y “arcano”, por parte de príncipes, monarcas modernos, y por ende de la constitución de las formas de la “corte”, del “vivir en la corte”. Esto entonces se presentaba como un lugar privilegiado para el planteamiento de los correlativos problemas de individuación, descripción y legitimación de técnicas, prácticas, por un lado idóneas para la adquisición y conservación del poder, bajo la forma de “*arcana imperii*” (y aquí se evidencia la intersección, el entrelazamiento, o hasta la identidad con las temáticas de la razón de Estado), y por otro lado idóneas para asegurar eficaces comportamientos (defensivos o no) y/o moralmente justificados por parte de los “súbditos” y especialmente de los “cortesanos”, de los “intelectuales” (eventualmente también solicitados, o por su parte dispuestos y propuestos, a cumplir funciones de “consejeros”, etc.): de ahí la particular importancia o peculiar curvatura de las temáticas del “secreto” en este segundo campo (en gran parte fuertemente “tacitistas”) de la “simulación” y “disimulación” en la corte.

Desde este punto de vista la fuerte determinación y concentrada cohesión temática de tal repertorio problemático puede ser considerada un primer carácter “básico” de la literatura del tacitismo, o por lo menos del tacitismo más estrictamente político, de suerte que llega a estar próxima a la literatura de la razón de Estado.

Hasta este punto ésta segunda –por otra parte naturalmente alimentada por una compleja pluralidad de “fuentes”, instrumentos argumentativos, etc.– parecería tener un incomparablemente más amplio alcance problemático y temático: siendo al menos un problema suyo esencial la fundación teórica, y “ética”, de las formas de poder (excepcionales, de derogación, etc.) típicas de procesos de producción y conservación del estado moderno. Por no hablar de la amplitud de su constelación problemática y temática, en efecto extendida – como mejor sabemos a partir de la más reciente y cuidadosa literatura crítica– a casi todos los problemas y dispositivos de gobierno (aun no estrechamente “políticos”, sino “administrativos”, “económicos”, “sociales”), relacionados con la formación y el desarrollo de las experiencias estatales de la edad moderna.

Dentro de poco diremos que el tacitismo no puede, sin embargo, ser comprendido bajo tal acentuada característica, que de todos modos representa su necesario núcleo temático y problemático. Núcleo –se puede anticipar– por otra parte crucialmente presente en Vico, por él en grandísima parte asumido de Tácito, del tacitismo: y expresado sea con la explícita y precoz evidenciación (ya en el *De ratione*) de la extrema importancia del estudio de los procesos de fundación, desarrollo y decadencia del “*principatus Romanus*” en vista de la comprensión del orden del “*nostris temporis regnum*”, que en alguna amarga acentuación de que los tiempos de Tácito son “semejantísimos a los nuestros”.⁴⁹

De todos modos, la asunción en el tacitismo de la representación, preeminente en los textos del historiador romano, de las vicisitudes del principado romano, también constituye un primer punto de significativa distinción presente en otra comparación: con el “lenguaje” de Maquiavelo, elaborado junto al “maquiavelismo” en el cuerpo de sus textos.

En efecto, el lejano escenario histórico privilegiado en las escrituras tacitianas, por un lado era mucho más limitado, y por el otro era más fácilmente consultable, y no sólo por razones de oportunidad.⁵⁰ En efecto –se ha dicho– tal escenario resultaba ser problemáticamente más “próximo” a quien concentrara sus intereses en los procesos formativos de las

monarquías modernas, respecto al conjunto de los escenarios, sea clásicos que modernos, sobre los que insistían los textos de Maquiavelo, aunque un poco ligado (también a través de Tácito naturalmente) a “sus Romanos”: pero con intereses, y sensibilidad, que notoriamente apuntaban a otra “contemporaneidad” (señorías y primeros principados, virtud y libertad republicana y/o italiana, etc.).

Naturalmente, el horizonte problemático, la constelación temática, puestos en juego, alimentados por los textos maquiavelianos eran, si no comparables a los de matriz aristotélica, tan extensos y densos que configuraban un “lenguaje” cohesivo, que tendencialmente también resistía a la praxis de desincorporar de él y luego utilizar disparatados “trozos lexicales”. Dentro de él se remitía a una tácita “filosofía”: se adoptaba y se empleaba una completa “cosmofísica”; se asumía y elaboraba una coherente concepción de un tiempo “vicisitudinario”; se asomaba la dura visión de una ingrata constitución y fenomenología de la naturaleza humana, con particular interés por las formas sociales y políticas de los “*omori*” individuales y colectivos (la “*mala contentezza*”, etc.). Además, ese cuerpo no proporcionaba sólo un amplísimo repertorio de *topoi*, sino también un estilo conjuntamente de pensamiento y de lenguaje, del que procedían innovadoras figuras lingüísticas, estilísticas, metafóricas.⁵¹

También, según tal ejemplo, el tacitismo parecería presentar sólo un limitado repertorio de problemas, temas, a lo sumo de formas “estilísticas”. Sin embargo, ya la simple constelación temática configurada por el cuerpo de los escritos tacitianos era no poco extensa, ya que presentaba, además de una serie de numerosos contenidos narrativos determinados, diversos ámbitos de gran interés específico, dentro de los dos peculiares campos principales capaces de alimentar dos amplios espectros de interés: la historia romana y el mundo germánico.

Es suficiente pensar en el éxito de la tacitiana “*historia legum*” en Roma, no sólo en la reflexión de Vico (donde se revela simplemente decisiva para la adopción con ella de Tácito, esencial en la elaboración de sus nudos fundamentales), sino ya antes en autores de historia del derecho que también Vico tenía muy presente: de Alciato (con sus muy importantes *Annotationes in Cornelium Tacitum*) a Budé, Zasius, Cujas, etc. Por lo que concierne al mundo germánico, es superfluo recordar la presencia y la importancia del redescubrimiento de Tácito: sobre todo en formas de escritura sobre la “naciones”, “gentes septentrionales”, argumento —como hemos señalado— todavía ampliamente proficuo, no obstante el grandísimo trabajo cumplido (con las distorsiones que sabemos que surgieron junto al redescubrimiento de las “antigüedades germánicas” en “filogoticismos” aún más cercanos a nosotros), en correspondencia con el cual se impone la tarea de reconstruir mejor el “retorno” de Tácito a Vico también a través de autores “norteños” que lo habían ampliamente utilizado (Olaus Magnus, etc.).

Pero, dicho esto, se caería en error si se confinara el tacitismo en una semejante constelación temática, aunque concebida en términos de amplio alcance. Una consideración adecuada de la misma me parece que requiere que se mire la “mirada” que ampliamente se halla, que se advierte en los textos tacitianos: una *mirada* que ha sido diversamente leída, sentida, también como una “mirada cognoscitiva” y una “mirada de perspectiva ética”.

La “mirada cognoscitiva” (que como Vico nadie supo dilatar mejor en una mirada “metafísica”) del historiador romano vio o puede ver reconocidos sus “modos” y sus “premisas”. Entre los primeros: la frialdad, la sequedad, la “descriptiva normatividad” idónea para traducirse en lúcidas máximas y útiles preceptos (los “avisos” también de Vico), por otro lado, de acuerdo con no exteriores modalidades de un concentradísimo “estilo” de pensamiento y de escritura. Pero también, el ejercicio de una razón penetrante en tanto que autónoma (según un rasgo distintivo subrayado por Maravall).⁵² Mas también, entonces, la objetivación del interés por las causas de los fenómenos históricos que se traduce en la facultad de captar la íntima “*ratio*” de los mismos, mientras que no sean por principio “fortuitos”: según una dis-

tinción consciente y una consecuente praxis teórica del historiador latino que permitía convertirlo en un “*philosophus*”, de acuerdo con difusas formas de elaboración conceptual de comienzos de la edad moderna. Por otra parte, el espectro de los factores causantes de la acción histórica tendía a ser, por el historiador latino, reconducido, por un lado, a generalísimas condiciones de orden psicológico, y por otro a causas diminutas, particulares: de ahí los caracteres del racionalismo, pragmatismo histórico, más o menos moralizante, advertidos –como hemos visto– por la aguda sensibilidad de algunos críticos de inicios de la edad moderna.

Tales modalidades de la mirada cognoscitiva dirigida a la historia remiten por sí solas a sus “premisas” conceptuales, teóricas, aunque en gran parte no declaradas, sino “tácitamente” operantes, pero, en efecto, intensamente captadas, “observadas”, “comentadas”, nuevamente elaboradas por tantos tacitistas y por diversos tacitismos. Se trata de una antropología y de una psicología más débiles y mayormente “oblicuas” que las de Maquiavelo (análogamente, por cierto, no doctrinales), pero que no dejaron de ser nuevamente retenidas y propuestas en discursos filosóficos (el neoestoicismo, las lecturas de Justo Lipsio, etc.).

Pero el ejercicio de tales “premisas” o “modos” de la “mirada cognoscitiva” tacitiana no era, y de todos modos casi nunca fue, advertido como neutro, sino más bien derivado o acaecido por un peculiar temple moral (o, viceversa, ausencia o negación de una aptitud moral). Aquí nos encontramos ante las “connotaciones morales”, se podría decir, de la mirada tacitiana así como fueron advertidas en la primera edad moderna. Y aquí nos encontramos y debemos enfrentarnos también historiográficamente no sólo ante el problema, vivo entre “tacitistas” y “antitacitistas”, de la “moralidad”, del “moralismo” de Tácito. Nos hallamos ante un contenido conjuntamente ético-político, expuesto a la atención y a la discusión de ése entonces, el cual concernía al sentido (“romano”, ¡pero qué actual!) del valor, de la supremacía, de la ley sustraída al carácter, al principio, de la arbitraria singularidad.

Reflexionando, en particular, sobre este último punto, resulta más fácil –en mi opinión– observar diversas orientaciones ideológicas, diversos tacitismos político-morales. Y me parece que así se confirma que el tacitismo –al menos en alguna de sus direcciones, en un cierto movimiento regido por la afirmación de la superioridad de la ley a la cual están subordinados los soberanos, consejeros, magistrados, súbditos–, el cual, por cierto, no tendría sentido sin el “maquiavelismo”, asume sus principales características en tanto que no es sólo “post-maquiaveliano”, sino también “no-maquiavélico”, cuando no (y auténticamente no) “antimaquiavélico”.⁵³

Más en general, por lo dicho hasta ahora parece confirmarse la credibilidad de una consideración no restrictiva del concepto historiográfico de tacitismo, para la cual se ha propuesto emplear el término “lenguaje”. Naturalmente, esto puede tranquilamente ser dejado de lado. Pero, quizás ello pueda ayudar a dar razón de la extensión y complejidad de un cuerpo de problemas, temas, ideas, procedimientos argumentativos, estilos y pasajes del discurso, “*sententiae*”, “máximas”, “aforismos”, etc.: por un lado naturalmente constitutivos del originario “lenguaje” de un autor; por el otro, posibles de estudiar como un conjunto respecto al cual resulte luego más fácil analizar historiográficamente cuántos y cuáles caracteres, rasgos, módulos, contenidos, aun pequeños elementos lexicales, hayan sido recuperados y replanteados en una u otra experiencia de tacitismo.

En una primera conclusión, entonces, la individuación de un “lenguaje del tacitismo”, que vaya más allá de la producción de géneros de escritura exteriormente clasificables, puede en primer lugar estar conectada con la definición de una constelación problemático-temática circunscrita pero, justamente por ello, intensamente concentrada y orgánica. Ella se basaba, nuevamente, en la iteración de una mirada que actuaba con plena fidelidad respecto a un modo de ver y practicar la “política”, ligándola estrictamente con la observación histórica

(la “política histórica”); con, además, la oportunidad de un constitutivo elemento “disimulador” de la mirada, inducido, aun prudencialmente, a hablar del presente mirando hacia el pasado. En este modo se reconocía, se determinaba, como hemos dicho, una esencial simetría, por no decir identidad, entre la estación de la pérdida de las formas políticas, y de las libertades, de la “*respublica*” romana en el paso a las formas del principado y del poder imperial, y la contemporánea estación de las formas del poder absoluto de príncipes y monarcas, con la correlativa morfología de las formas del poder y de los comportamientos en los ambientes de corte (“primeros ministros”, “consejeros”, “funcionarios”, “cortesanos”, etc.) reconducibles –no sólo “literariamente”– a las figuras de los Seiano, Agrícola, Pisón, Agripina, etc.

Hemos visto cómo tal relativa estrechez temática –que llevaba consigo una cierta limitación de los “contenidos” (como la disimulación, adulación, tiranía, poder absoluto, “necesidad de los tiempos”, etc.)– resulta más o menos acentuada si se considera el completo espectro de argumentos “actuales” de los cuales la obra tacitiana demostraba estar dotada a los ojos de los lectores de la época.

Desde este punto de vista es posible individuar algunos niveles del discurso que van más allá de una función meramente “descriptiva” o “preceptista” de las escrituras tacitistas relativas a dispositivos de poder y de comportamientos, técnicas de poder y de defensa del poder. El “tacitismo”, por un lado, podía ampliarse ocupándose de otros ámbitos temáticos; por el otro, no desdeñaba dirigir la mirada a las causas profundas de los “hechos”, ofreciéndose como un posible modelo de investigación histórico-política en general; y, por otro lado, de Tácito, o de la ambigüedad de Tácito, podía retomar, o de todos modos replantear, el problema de los “valores” de los procesos institucionales y de las prácticas descritas: lo cual conduce y remite –como vimos– a la cuestión de la “ideología” del “tacitismo”, en los “tacitismos”.

Y particularmente aquí los “tacitismos” resultan ser muy numerosos, y luego ulteriormente declinados según determinados espacios y tiempos, distintas áreas y estaciones culturales, que constituyen su abigarrada “geografía” e “historia”.

Dos ejemplos de diversas, bien conocidas, generales “orientaciones ideológicas” son los siguientes. Por un lado, una intensa tradición ideológica del tacitismo (de la cual nuestro Vico estaba alejadísimo) presentaba, en sus modos, una de las nuevas modulaciones más fuertes y eficaces de un “lenguaje de la virtud antigua”, “republicana”, tal vez con tenor “aristocrático”, “senatorial”, y así establecía un estrecho nexo entre “costumbres”, práctica de la virtud pública, y “formas políticas”. Por otro lado, una diversa, aunque no menos intensa, y más difusa “ideología del tacitismo”, encargaba, también a géneros literarios, especialmente la tragedia histórica, por otra parte comunes, una representación de los problemas relativos al poder en la edad moderna muy idónea (especialmente, pero no sólo, si estaba combinada con los módulos del “neostoicismo”) para representar condiciones, exigencias, expectativas, de las “clases intelectuales” de dicha edad: en la dialéctica entre la aceptación convencida o efectiva de las nuevas formas del poder, y la crítica o toma de distancia respecto a sus inaceptables modalidades (debidas a los “consejeros” e instrumentos del príncipe como Seiano).

También el Tácito del tacitismo dejó huellas significativas en la obra de Vico: pero dentro de un pensamiento que sabía dejar su marca transformadora en casi todo lo que representaba un objeto de confrontación. Tácito en Vico, por muchos aspectos aún problemática y temáticamente un “Tácito tacitista”, se convirtió en el “Tácito de Vico”.

III

5. Las páginas, tan densas e importantes, de la sección XI del *De ratione*, también se presentan como el lugar “natural” desde el que iniciar un reconocimiento de carácter textual en torno a Vico, Tácito, y los tacitismos. Ciertamente, no por el dato (aunque no sólo externo)

de la concurrencia de numerosas citas, declaradas o no, del historiador latino; sino más bien por, al menos, dos razones principales. En primer lugar, por un lado, porque tales páginas, decisivamente, convierten tal escrito en un documento mayor (probablemente inferior sólo al *De uno*) de la receptividad viquiana de los temas y módulos del “tacitismo político”. En segundo lugar, por otro lado, porque empiezan a exponer la crucial problemática –que cabe dentro de la puesta en marcha de una integral consideración de los fenómenos históricos– del nexo estrechísimo (en efecto de identidad) que se produjo en la historia romana entre “*iurisprudentia*”, efectiva “*sapientia*”, y “*philosophia*”: o sea, de la experiencia histórica –decisiva para la elaboración de la reflexión viquiana en torno a temas decisivos– de la cual Tácito se convertiría luego en el “*sapientissimo*” intérprete y por ende en el natural emblema.⁵⁴

Las difusas presencias de caracteres, estilemas, de un más habitual “tacitismo político” se captan no sólo en la grandísima importancia atribuida a la fenomenología de lo “arcano” en la reconstrucción de la historia jurídico-política de Roma, sino más bien en el carácter de “reflexiva prudencia”, que se suma a las diversas figuras de la producción y gestión de lo arcano del poder, del “*arcanum potentiae*” (sobre el derecho, sobre la política): carácter de “intencionalidad” que Vico sólo más adelante (especialmente a partir del *Diritto universale*) habría firmemente abandonado.⁵⁵

La restricción, actuada por los príncipes, de los “*arcana intra sacra domus*”, “en los penetrales de sus gabinetes”⁵⁶ –dentro del proceso iniciado con la “*lex regia*” de constitución de las ordenaciones del principado–, en los “tiempos humanos”, en cambio se habría caracterizado, por cierto, (aun en las fases más “avanzadas” de la meditación viquiana) por la dimensión prudencial típica de la razón de Estado: según la inversa parábola de ‘arcanización’ de lo político y ‘des-arcanización’ de la jurisprudencia, que ya en el *De ratione* constituye una conquista de amplio alcance.

Tal dimensión, con más razón, se habría revelado legítima en cuanto congruente con la forma de las monarquías populares de las que se comprobaría –también forzando a Tácito a sostenerla– la absoluta naturalidad, providencial necesidad y, por ende, total legitimidad. De todos modos, ya por ese entonces –bajo el signo de un discurso conjuntamente “no-racionalista” y filomonárquico– la “*lex regia*” era resueltamente considerada como una expresión no de la “*populi Romani voluntas*” sino, más bien, de aquella “*necessitas*” que Tácito había descrito en el célebre pasaje del inicio de los *Annales*, sobre el cual el estudioso napolitano nunca habría dejado de reflexionar (dotándolo, como hemos anticipado, de una capacidad de conocimiento y de juicio del todo inusual).⁵⁷

De este modo, se encaminaba, por el momento sumada a los rasgos de un más tradicional tacitismo político, la vicisitud crítica de la resuelta interpretación viquiana de Tácito en clave filomonárquica y antitiránica, la presentación, pues, de una inédita versión de la articulación de aquel tacitismo. En un contexto temático fuertemente “tacitista” (por la específica finalidad atribuida al estudio y al discurso sobre el principado romano), no es casual que el autor usara sintagmas tacitanos para oponer a los *dominationis flagitia* de la tianía los *consilia principatus* congruentes con la “justa razón de Estado”.⁵⁸

Y, por lo dicho, ciertamente no parece subestimable, en el contexto que se señalaba, la importancia que en el discurso viquiano evidencia el núcleo de los intereses de los tratados histórico-políticos de matriz especialmente “tacitista”: el estudio, en particular, del “principado romano” (y sobre todo de su apogeo y de su decadencia), con el fin de estudiar condiciones, ordenaciones, procesos, de “una monarquía de nuestro tiempo”.⁵⁹

El segundo aspecto principal del interés que para nuestro tema poseen tales páginas del texto entregado a la imprenta en 1709 concierne –como decíamos– a la problemática del derecho romano como verdadera, operante filosofía. Se trata de la sapiencia efectiva

que se convertiría en “sapiencia vulgar” justamente personificada por el Tácito “metafísico”: el testimonio más elevado de aquella compenetración entre *vero* y *certo* que es la idea que puede hacer alarde de mayor relevancia (y hasta, con referencia a estas páginas, alguna señal de prioridad problemática) respecto a la de la compenetración entre *vero* y *fatto*.

Ahora bien, no es casual que la problemática de tal experiencia romana del derecho aparezca para constituir el contexto de un punto en el cual, por primera vez después de tanto tiempo, se hacía ampliamente apelación al elogio tacitano de la ley de las XII tablas como testimonio del “*finis aequi iuris*”. Con ello, la densa historia viquiana del derecho adoptaba, como su fundamental referencia y base de apoyo, lo que el *De uno* denominará con seguridad la “*legum historia*” de Tácito, con referencia a la página capital de *Annales*, III, 27⁶⁰; pero con ello Vico se apropiaba, y a su modo replanteaba, otra línea problemática –como vimos– de la no tan exigua constelación temática del tacitismo, de los tacitismos...

Además de la página de *Annales* III, 27, Vico luego continuaría refiriéndose también a Tácito discurrendo, en el repertorio de esas páginas, sobre fenómenos o institutos, como la positiva producción de un limitado número de leyes, de “*leges singulares*” y “*privilegia*”, etc.⁶¹

Pero en relación con los perfiles entrevistados en las diversas experiencias, líneas del tacitismo practicadas por Vico, ahora hay que responder a la pregunta que procede del testimonio, aunque en efecto aislado, de la expresión de una interpretación “filotiránica”, y tradicionalmente “antitacitista”, de Tácito, como por lo menos parece leerse en el *De antiquissima*: interpretación que, si críticamente confirmada, en efecto contradiría la actitud hacia el historiador latino ya configurada en el *De ratione* y luego claramente definida a partir de los textos del *Diritto universale*.

La dedicatoria del *De antiquissima* a Paolo Mattia Doria no parece dejar lugar a dudas: “*principem omni mala regni arte, qua suum Cornelius Tacitus et Nicolaus Macchiavellus imbuerunt, integrum formas*”, escribía Vico al aristocrático amigo.⁶²

¿Cómo hay que concebir esta directa implicación de Tácito en lo que se presenta como una declaración de resuelto “antitacitismo político”? Para dar cuenta de ella, en mi opinión es necesario no descontextualizarla. Pues no hay que olvidar que aparece en una dedicatoria al autor de la aguda y difusa *Vita civile* y conjuntamente *Dell’educazione del principe*, que la integraba y a la cual Vico especialmente se refería. Ahora bien, la forma de la dedicatoria obligaba a asumir en sustancia “descriptivamente” (y también en la manera más concentrada) el juicio doriano sobre Tácito: el cual, sin embargo, era mucho más articulado del que de antemano parecería concebir al historiador romano en los estrechos términos de maestro de “malicia”.

Aquí el discurso debería ser adecuadamente ampliado hasta abarcar al menos el lugar que Tácito y el tacitismo ocupaban, por ese entonces, en el pensamiento de Doria, autor que por cierto era el objeto privilegiado, junto a Vico, de una indagación sistemática sobre el tacitismo en la cultura de inicios del *Setecientos*: y no sólo napolitana, si se considera al aristocrático genovés de todos modos principal heredero, en la cultura italiana de inicios del *Setecientos*, de las problemáticas de los tratados políticos italianos del *Seiscientos*. Pero se trata de una tarea que, por motivos de espacio, aquí no es posible llevar a cabo.⁶³

Será suficiente con recordar aquí, otra vez más, la complejidad de la posición de Paolo Mattia Doria. Haciendo una distinción, dentro de una fenomenología de la “malicia”, por un lado entre una “refinada malicia, privada de todo conocimiento del verdadero sistema del mundo, y de la verdadera esencia de la vida civil”, y por ello plenamente “maliciosa”, y, por el otro, una “inocente malicia”, que sobre todo Doria reconocía puesto que admitía que al menos ésta última “*in chi governa fa di bisogno, per ridurre li popoli all’onesto, ed onorato vivere*”.⁶⁴

En efecto, con un lenguaje en buena parte derivado del tacitismo que connotaba tantos tratados del siglo anterior, si de los falsos “políticos” procedían enseñanzas de “refinada malicia”, también es cierto que aun quien haya llegado a la “verdadera idea de la vida civil” sabe

“che qualche innocente malizia in chi governa fa di bisogno, per ridurre li popoli all’onesto, ed onorato vivere; ed ancora quanto sia difficil cosa, volendo alla pratica discendere, mantenere fermo quel retto, e giusto modo di trattare, che la retta politica dimanda; poiché non è facil cosa deludere colla sola verità le occulte insidie de’ sudditi, e reprimere le continove trame, mancamenti di fede, e gl’inganni, che a’ principi stranieri la immoderata ambizione suggerisce”.

Por ello – como ha querido hacer Doria con su texto– hay que conocer en profundidad “*quali siano le cagioni, che i principi spingono alla perniciosa malizia, e poi trattare, come sia loro lecito usarla*”, o sea, en efecto, enseñar las “*arti*” justamente de la “*più fina malizia: nondimeno con avvertenza che questa sempre debba in utile, e felicità de’ popoli, e per conseguenza del principe ridondare; ch’è solo ciò, che, a mio credere, la può rendere innocente*”.⁶⁵

Ahora bien, los reos políticos explícitamente indicados, responsables de una “*falsa ragion di stato*”, no son otros que Tácito y Maquiavelo:

*“cotale è l’idea di quest’opera, dalle quale penso, che almeno un’utile si possa riportare; cioè, di emendare appunto quel danno, che il troppo amore, che gli uomini hanno per Tacito, e per Macchiavello, ha nel mondo cagionato; il quale tutto si restringe [...] in aver fatto di modo, che la vera politica in sola falsa ragion di stato, ed in malizia sia convertita”.*⁶⁶

Pero, como decíamos, en realidad el discurso dorianio era mucho más amplio y articulado. Si en las mismas páginas se reconocía que el propio Maquiavelo y con él “*altri politici*”, no dejaban de elogiar la “*retta politica*”, pero sin luego prescribirle “*le norme, e le regole*”, en efecto, pocas páginas antes, el secretario florentino, definido como “*una Farmacopea, aperta per tutte le ricette*”, era considerado autor de justas y no escasas enseñanzas, correctas disposiciones, y de todos modos, de un discurso, en sustancia, fuertemente antitiránico.⁶⁷

Pero independientemente de éste o aquel juicio instructivo sobre Maquiavelo (y también sobre Tácito, como se dirá dentro de poco), el punto fundamental yace (más allá de la señalada adopción de una sustancial “lógica” de discurso) en el entrevistado hecho de que el grado, el tenor de “inocencia” de las artes de la “malicia” política era, según el aristócrata genovés, descubrible no en un particular repertorio de prácticas, dispositivos prudenciales, gubernamentales, sino más que nada en la dirección, en la finalidad de la acción política, que, por lo demás, debía ser necesariamente fundada, en forma esencial, en el conocimiento también de la más “*fina malizia*”. Si a ello se suma que claramente Maquiavelo, en particular, pero con suficiente claridad también Tácito, en los mismos fines de su discurso mostraban algo de “*buono*”, se comprende por qué ellos fueron para Doria una fuente indispensable de conocimiento en materia de prudencia política, aunque debían ser preservados contra el uso reductivo de sus “*arti*”, por aquel entonces convertidas sólo en las “*male arti*” de los príncipes.

No era casual, pues, que en las páginas de estos textos dorianos, salieran a la luz varios juicios sobre la importancia y “sensatez” del “político” romano. Sería interesante, en algunos casos, examinarlos de cerca: por ejemplo para individuar momentos de una cercanía con los motivos de la “resistencia” contra los príncipes tiranos que asumían una direc-

ción muy distinta respecto a la de Vico. Pero ahora importa observar que ellos pueden ser compendiados en la exhortación a leer a Tácito, aunque luego de haberse formado con la “*vera política*”, “*per saperne conoscere il buono e rifiutare il male*”.⁶⁸

Además, más allá de éste o aquel juicio explícito sobre Tácito, resulta evidente que éste último, de hecho, constituía para Doria más bien el testigo, valiosísimo, de una crucial conyuntura histórica en la que habían sido por primera vez practicadas, aunque “inventadas” por Tiberio (el personaje del tacitismo por excelencia), las artes de la “*perniciosa política*”, que apuntaban a “*avvilire i popoli*”, en primer lugar narradas por el historiador latino.⁶⁹ Y el escenario histórico del cual, en efecto, éste último había sido el relator, convertido en el núcleo temático del lenguaje del tacitismo, principalmente reaparecía también en las páginas de Doria, y junto a un registro de discurso en cierta medida articulado según módulos “tacitistas”: que consideraba la paradigmática historia romana principalmente de acuerdo con el ensayo de las relaciones entre “*virtù*” política y las alternativas “*passioni*” viciosas, nocivas para la vida civil, con escaso interés, en comparación, por los elementos “institucionales” de la política.

Vico conocía muy bien las ideas y los textos del amigo al cual hacía explícitamente referencia, y seguramente no podía, ni quería, atribuirle una lectura de Maquiavelo y de Tácito del todo unilateral. Y ello especialmente respecto a aquel Tácito ante el cual naturalmente no había todavía madurado la complejidad de las razones y de las argumentaciones del sucesivo juicio; pero que, a sus ojos, ya poseía aquella prudencia política, por la que luego lo habría considerado maestro inalcanzable, capaz de enseñarla con cada “coma” de sus escritos, según un testimonio maduro muy instructivo. Pero ahora, en la llaneza de una dedicatoria encargada de llamar la atención en el carácter principal de una obra y laudatoriamente presentar sus cualidades más “ortodoxamente” reconocibles, era natural que él presentara a Doria como el autor que meritoriamente había sabido someter también las enseñanzas más peligrosas de los “*politici*” antiguos y modernos al prioritario ensayo de una política “*virtuosa*”. Pero ello no significa que en esos tiempos Vico compartiera una dura actitud de condena del historiador latino. Quiriendo cargar con significados, aunque puede ser oportuno, la expresión viquiana, a lo sumo se puede notar en ella –en un momento en el que el Tácito de Vico era todavía en gran parte el del “tacitismo político”– todavía la huella de un elemento de indistinción entre Maquiavelo y Tácito en la representación del pensamiento arriesgado de los “*políticos*”, o sea, de quienes habían separado el discurso sobre la política del discurso sobre la ética.

La tarea de Vico en el futuro habría sido superar esta separación en modo en absoluto tradicional, o sea, no repudiando retóricamente las razones de la fuerza y del interés: y por ende también separar a Tácito de Maquiavelo, apelándose al primero contra el segundo, en apoyo de tal osada operación teórica. Por el momento, sin embargo, en los años inmediatamente sucesivos, el historiador latino, definido “*sapientissimus civilis doctrinae*”, habría sido prevalentemente utilizado según modalidades todavía tradicionales.

Los escritos históricos de Vico –la *Coniuratio principum neapolitanorum* y el *De rebus gestis Antonij Caraphaei*– claramente constituyen un lugar electivo para el estudio de las presencias de Tácito, como de otros historiadores antiguos, como modelo o elemento de referencia en relación con diversos momentos de elaboración conceptual y de escritura en materia de historia y de política: del modo de entender los factores causales de la acción histórica, a la organización de la estructura del discurso, hasta los caracteres del estilo (que sabemos lo importante que son, especialmente en el caso de Tácito en el comienzo de la edad moderna).

Además de la colocación de tales textos del pensador napolitano en un arco inicial de la trayectoria de su reflexión, justamente su naturaleza difícilmente permitía la configuración en ellos de caracteres (que ya habían comenzado a brotar en algunos textos del “pri-

mer Vico”, como el *De ratione*, según hemos visto) del Tácito que podría ser definido el más viquiano: el Tácito que luego se convierte en “metafísico”, o, para entendernos, maestro o emblema de sabiduría práctica, de verdad efectiva. También el “Vico historiador”, en efecto, e incluso el Vico autor de la biografía de un hombre de armas, por muchos aspectos innovadora, no se liberaba del peso de un factor muy a menudo subestimado por los estudiosos: el factor de “inercia”, se podría decir, que deriva de ser afectado por las formas de determinados géneros literarios, los cuales, en la mayoría de los casos, condicionan con sus usuales esquemas, módulos, también al autor que en otros campos probablemente logra hacer subversiones con los modos de elaboración conceptual y de organización de la misma escritura.⁷⁰

No sorprende entonces que en el *De rebus gestis* la deuda de Vico hacia Tácito al mismo tiempo se revele muy importante, pero en cierto sentido “limitada”, a tres ámbitos principales: la significativa utilización del modelo del *Agricola*; el empleo de las enseñanzas de un cuidadoso analista, y preceptista, de los fenómenos políticos, declarado maestro de doctrina política e invocado en apoyo de elecciones filomonárquicas, y también de orientaciones contrarias al reconocimiento de los derechos a la resistencia también contra el poder tiránico; la utilización, en campo “literario”, de un reconocido modelo de estilo.

Aquí me limito a algunas sintéticas consideraciones ejemplificadoras sólo del segundo campo, que en efecto concierne a más particulares herencias “tacitistas” de Tácito, sin detenerme en el tema de la consistente presencia de lo “arcano” en tal texto.⁷¹

Tácito, en el *De rebus gestis* –con dedicatoria a Adriano Carafa presentado como cuidadoso lector del historiador latino–, era el “*politicus*” por excelencia.⁷²

El historiador latino era más o menos explícitamente llamado en causa, sobre todo en calidad de observador y teórico (y por ende preceptista) de las causas y los caracteres de determinados fenómenos y procesos de la esfera política. No neutralmente, luego –como se señalaba– era mencionado particularmente en apoyo de una general línea (que en sustancia Vico habría siempre sostenido) de afirmación de las superiores razones de la integridad de las formas de la “*salus publica*” garantizadas por el poder soberano (aun cuando llegó a ser tiránico), contra los peligros derivados de las viciosas actitudes de los súbditos, especialmente la actitud hacia la sedición. Se trataba de núcleos temáticos indicados al principio, por muchos aspectos típicamente “tacitistas”, de las razones del apoyo o la obediencia a los soberanos absolutos modernos: aunque sostenidas en contextos argumentativos encargados a personajes de la narración viquiana, y por ende no directamente expresión de sus posiciones.

De este modo, con las palabras de Carafa, se denunciaban los gravísimos peligros intrínsecos del sistema de las monarquías electivas, con la concesión de una excesiva libertad que seguramente conllevaba consecuencias negativas (la peor tiranía), debidas al entrelazamiento de generales condiciones de la psicología humana con la debilidad de las instituciones. De ahí la imposibilidad de aceptar el derecho a la resistencia de los súbditos, como el que establece el “decreto de Andrea II”.⁷³ La experiencia de las consecuencias de una “*immodesta civium libertas*”, de la “excesiva libertad de los ciudadanos bajo un régimen monárquico” es que ella “resulta inútil si no fatal” en cuanto lleva la cosa pública a caer “en manos de las facciones”. Si tal “mal [...] siempre es nocivo para los Estados”, sobre todo en la monarquía electiva “peligrosísima se revela esta costumbre de los ciudadanos de arrogarse el derecho de examinar y juzgar los actos del soberano”. La naturaleza humana desea que la fulminante “*invidia*” del poder, el “*acerrimus sensus*” de rencoroso odio, incite a los hombres “*potentiae cupidos*” a sediciosamente tomar las armas “con el pretexto de la defensa de la libertad, salvo, una vez alcanzada”, convertirla enseguida en una de las peores tiranías, cruelmente delictuosa en cuanto consumida por la sospecha de que la libertad, una vez afirmada sea reivindicada por “aquellos con los cuales la habían reivindicado contra otro soberano”.⁷⁴

He aquí la muy autorizada enseñanza de Tácito. “Es por ello por lo que el historiador más experto de doctrina civil, cuando narra los episodios de ciudadanos que tomaron las armas contra los soberanos, aunque eran culpables de grandes injusticias, los acusa de impiedad. De hecho, si un soberano peca, lo hace contra pocos, mientras que el Estado queda a beneficio de todos”.⁷⁵ Era, en efecto, el Tácito preceptista de la aceptación del poder de los príncipes, “*quamvis flagitiis inquinatos*”, un Tácito del que se extraían argumentaciones contra el derecho de los pueblos a la resistencia.⁷⁶ Y marcadamente por lo que concierne a una monarquía de tipo electivo, “*illud firmat civilis doctrinae placitum; Principes bonos voto expetere, qualescumque tolerare*”: “se prescribe este principio de doctrina civil: es justo desear tener buenos soberanos, pero luego hay que tolerarlos como son”⁷⁷.

La célebre expresión (que naturalmente no requería la mención de la fuente) habría retornado en pasajes cruciales de la más alta reflexión viquiana, confirmando la tesis de un desplazamiento, en buena parte inédito, del derecho de resistencia de los pueblos al plano efectivo de la puesta en marcha de la humana “*vis veri*” con el fin de afirmarse, aun conflictivamente contra las cerradas posiciones de los que ejercen formas de poder ya no históricamente legitimadas. Por el momento, el tema de la tolerancia, aun de los príncipes más injustos (incluso de los tiranos, según habría abiertamente declarado, en la *Sinopsi del Diritto universale*, poco tiempo después), se aunaba con la necesidad de asegurar conjuntamente la “*salus publica*” y la integridad de los poderes de los soberanos.⁷⁸ A este respecto, habría que analizar el *Diritto universale*, y luego las tres versiones de la *Scienza nuova*. Lo cual se llevará a cabo en otra ocasión.

[Trad. del italiano para el autor por María Lida Mollo]

NOTAS

1. Dos momentos de una posición crítica evasivamente restrictiva se leen –para dar un ejemplo no irrelevante– en el juicio “crociano-nicoliniano” sobre el historiador latino “*autore*” de Vico. Éste lo interpretaba “nel modo consueto presso i politici ‘tacitiani’ del Seicento”, escribía en la seminal monografía publicada en 1911. B. CROCE, *La filosofia di G. B. Vico*, Roma-Bari, 1980, p. 8. Distinto, pero no menos limitativo, el segundo juicio: “E certamente, i rapporti ideali tra lo storico latino e il filosofo napoletano non esorbitano quasi mai dalla spiccata simpatia letteraria (e conseguente imitazione stilistica) del secondo nei rispetti del primo” (B. CROCE, *Bibliografia vichiana accresciuta e rielaborata da Fausto Nicolini*, vol. II, Nápoles, Riccardo Ricciardi, 1948, p. 810). Naturalmente, ello no le quita valor a los eruditos esfuerzos marcadamente nicolinianos. Para empezar, también sobre el Tácito viquiano resulta en varios puntos aún valiosa la inagotable mina de noticias constituida por el “gran commento” nicoliniano de la *Ciencia nueva* de 1744: F. Nicolini, *Commento storico alla seconda Scienza Nuova*, vol. II, que tengo presente en la reimpresión anast., Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1978.

2. Quien escribe está “obligado” a recordar las propias principales contribuciones sobre tal conjunto temático, también con el fin de remitir más adelante a ellas respecto a puntos anteriormente desarrollados e hipótesis críticas ya formuladas. Véanse en particular: E. NUZZO, “Vico e la ragion di stato”, en *Prudenza civile, bene comune, guerra giusta. Percorsi della ragion di Stato tra Seicento e Settecento*. Actas del Congreso internacional (Nápoles, 22-24 de mayo de 1996), al cuidado de G. Borrelli, Cuaderno 1 del *Archivio della Ragion di Stato*, Nápoles, Adarte, 1999, pp. 313-48 (que también mencionaba –especialmente en las pp. 324-325– la cuestión Vico-Tácito, indicando la falta de un trabajo orgánico al respecto) e *Id.*, “Tra ‘frode’ e autoinganno. Aspetti e figure del machiavellismo e dell’antimachiavellismo nella cultura napoletana ai tempi di Vico”, en *Machiavelli e la cultura politica del meridione d’Italia*. Actas del Congreso (Nápoles, 27-28 noviembre de 1997), al cuidado de G. Borrelli, Nápoles, *Archivio della Ragion di Stato*, 2001, pp. 87-127. Especialmente sobre el tema de lo “arcano” también puede ser oportuno citar el ensayo “Per una storia del fondamento metapolítico del potere. Sacro e potere, e giuramento, in Vico”, en *Il vincolo del giuramento e il tribunale della coscienza*, al cuidado de N. Pirillo, cuaderno n.º 47 de *Annali dell’Istituto storico italo-germanico in Trento*, Bolonia, Il Mulino, 1997, pp. 291-359.

3. D. R. KELLEY, “Vico and the Archeology of Wisdom”, en *Giambattista Vico nel suo tempo e nel nostro*, al cuidado de M. Agrimi, Nápoles, Istituto Suor Orsola Benincasa - CUEN, 1999, p. 610 (sobre Vico y Tácito, *vid.* pp. 610-612); y del mismo autor véase “*Tacitus Noster: The Germania in the Renaissance and Reformation*”, en *Tacitus and the Tacitean Tradition*, Colloquium Princeton University, marzo de 1990, ed. T.J. Luce - A. J. Woodman, Princeton (N.J.), Princeton U.P., 1993, pp. 152-167 (sobre Vico *vid.* pp. 165-167). Kelley concreta después –sin proponer, en efecto, ninguna novedad interpretativa– dos principales momentos de la presencia de Tácito en Vico: la representación del “orden de las cosas”, prioritario y fundante respecto al platónico “orden de las ideas”; el testimonio, a través de la ilustración de las costumbres de los Germanos, de una fase primitiva de la cultura idónea para ofrecer amplias generalizaciones antropológicas de la “primera barbarie”. Pero, más en general, cuando Tácito ofrecía modelos de ilustración “del *terminus a quo* y

ad quem de las fases de la historia cultural, de ese modo parecía proporcionar el material para una completa filosofía de la historia” (p. 612). El ensayo aparece luego nuevamente presentado en el reciente volumen del mismo autor *The Writing of History and the Study of Law*, Brookfield, 1997, pp. 152-200.

4. Para una bibliografía pertinente al ámbito temático aquí señalado, en el que se interseccionan Vico, Tácito y el tacitismo, téngase presente: E. CIACERI, “Cornelio Tácito nell’opera di G. Vico”, en *Rendiconti della Reale Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti*, (Nápoles), n.s., XXI (1941), pp. 141-164; G. Fassò, *I “quattro autori” del Vico. Saggio sulla genesi della “Scienza nuova”*, Giuffrè, Milán, 1949; J. VON STACKELBERG, *Tacitus in Romania. Studien zur literarischen Rezeption des Tacitus in Italien und Frankreich*, Niemeyer, Tubinga, 1960 (sobre Vico vid. p. 149.); F. LANZA, “Tácito e la crisi augustea nell’interpretazione del Vico”, *Studi romani*, XIV (1966), pp. 39-47; F. ARNALDI, “Tácito e Vico”, *Vichiana*, V (1968), pp. 297-305; S. CARAMELLA, “Vico, Tacitus and Reason of State”, en *Giambattista Vico. An international Symposium*, al cuidado de G. TAGLIACCOZZO (ED.) Y H. WHITE (CO-ED), The Johns Hopkins Press, Baltimore, 1969, pp. 29-37; A. MICHEL, “Vico entre Cicéron et Tacite, le progrès et le déclin des lois dans le *De nostri temporis studiorum ratione*”, *Ciceroniana*, III (1976), pp. 151-157; K.C. Schellhase, *Tacitus in Renaissance Political Thought*, The University of Chicago Press, Chicago-Lonfres, 1976 (sobre Vico vid. pp. 165-167); A. LA PENNA, “Vivere sotto i tiranni: un tema tacitano da Guicciardini a Diderot”, en AA.VV. *Classical Influences on European Culture A.D. 1500-1700*, al cuidado de R.R. Bolgar, Cambridge U.P., Cambridge, 1976, pp. 295-303 (sobre Vico vid. p. 298): el ensayo ha sido luego nuevamente presentado, con páginas nuevas sobre Lipsio y Bacon, en A. LA PENNA, *Aspetti del pensiero storico latino*, Torino, Einaudi, 1978, pp. 225-38 (al cual remitiré); C. PANDOLFI, “Modelli classici della *Principum neapolitanorum coniurationis anni MDCCII Historia* di G. Vico”, *Bollettino del Centro di Studi Vichiani* [en adelante BCSV], VII (1977), pp. 31-57; C. SCARCELLA, “Machiavelli, Tácito, Grozio. Un nesso “ideale” tra libertinismo e previchismo”, *Filosofia*, XLI (1990), 2, pp. 213-231); R. MELLOR, *Tacitus*, Routledge, Nueva York-Londres, 1993 (sobre Vico vid. pp. 154-5); R. RUGGIERO, “Le rivendicazioni di Tácito”, BCSV, XXX (2000), pp. 185-197. Pero, naturalmente, páginas precipuas, y –en algunos casos– perspicuas, sobre el Tácito de Vico se leen en numerosos trabajos, especialmente en aquellos que se han ocupado atentamente del crucial tema de “El debito di Vico verso Roma”, como dice el título de una importante contribución de P. PIOVANI, ya publicada en *Studi romani*, XVII (1969), p. 1-17, luego en el vol. al cual remito: ID., *La filosofia nuova di Vico*, al cuidado de F. Tessitore, Morano, Nápoles, 1990, pp. 93-115 (para algunos refinados motivos de reflexión, véase, en particular la p. 104). En este ámbito, por ejemplo, un maestro como Mazzarino no ha dejado de tener presente, bajo una mirada común, a “tacitistas” como Justo Lipsio y Vico: cfr. S. MAZZARINO, “Juste Lipse, Vico et le problème de l’archaïsme romain”, en *Vico, l’annalistica e il diritto*, Guida, Nápoles, 1971, espec. pp. 49 ss. Argumento privilegiado de una investigación en torno a la difusión de Tácito en la cultura meridional y en Vico, es el de las “antigüedades germánicas” en la edad moderna (a cuyo estudio, como se sabe, Tácito, con César, ofrecía materiales más cotizados que aquellos que fueron proporcionados por Procopio, Guiridane, Pablo Diácono): sobre ello siempre resulta muy útil el meticoloso libro de G. COSTA, *Le antichità germaniche nella cultura italiana da Machiavelli a Vico*, Bibliopolis, Nápoles, 1977 (sobre Vico cfr. las pp. 343-77). Entre los “trabajos de conjunto” que recientemente han intentado hacer orgánicas presentaciones de todo el pensamiento viquiano, ha dedicado una consistente atención al encuentro de Vico con el gran historiador latino G. MAZZOTTA, *La nuova mappa del mondo. La filosofia poetica di Giambattista Vico*, Einaudi, Turín, 1999. Los libros de von Stackelberg y Schellhase antes citados, junto al de Etter que más adelante se mencionará, constituyen todavía los únicos trabajos de conjunto que conciernen a la historia del “tacitismo” o a sus amplias áreas: aunque ya bastante lejanos y, por ende, necesariamente más o menos superados. Sobre ellos naturalmente habrá que retomar cuando se discuta sobre el estado de la literatura crítica en torno a la materia.

5. Vid. SN44, 603, p. 713; “*politicus*”, p.e. *De rebus gestis*, p. 297; “*historicus*”, p.e. *De uno*, CXLV, 2, p. 179; “*sapientissimus civilis doctrinae historicus*”, *De rebus gestis*, p. 154; *Vita*, p. 44; SN44, 1008, p. 911. Para citar las obras de Vico he decidido, y usaré de aquí en adelante, las siguientes siglas: *De ratione = De nostri temporis studiorum ratione*, en G. Vico, *Opere*, al cuidado de A. Battistini, Milán, 1990, t. I; *De antiquissima = De antiquissima italorum sapientia ex linguae latinae originibus eruenda libri tres. Liber primus: metaphysicus*, en G. Vico, *Opere filosofiche*, al cuidado de P. Cristofolini, Florencia, 1971; *De rebus gestis = Le gesta di Antonio Carafa*, al cuidado de M. Sanna, Nápoles, 1997; *Sinopsi = Sinopsi del diritto universale*, en G. Vico, *Opere giuridiche*, al cuidado de P. Cristofolini, Florencia, 1974; *De uno = De universi iuris uno principio et fine uno*, *ibid.*; *De constantia = De constantia iurisprudentis*, *ibid.*; *Notae = Notae in duos libros*, *ibid.*; *Dissertationes = Dissertationes*, *ibid.*; *Principj 25 = Principj di una scienza nuova intorno alla natura delle nazioni*. Reimpr. anast. de la edición Nápoles, 1725, al cuidado de T. Gregory, Roma, 1979; SN25 = *Principi di una scienza nuova...*, en *Opere*, op. cit., t. I; *Vici Vindiciae = ...; Vita = Vita di Giambattista Vico scritta da se medesimo (1723-28)*, en *Opere*, op. cit., t. I; SN30 = *Principj d’una scienza nuova d’intorno alla comune natura delle nazioni (1730)*, reimpr. al cuidado de M. Sanna y F. Tessitore, Nápoles, 1991; *Principj 44 = Principi di scienza nuova d’intorno alla comune natura delle nazioni*, reimpresión anast. de la edición Nápoles 1744, al cuidado de M. Veneziani, Florencia, 1944; SN44 = *Principi di scienza nuova...*, en *Opere*, op. cit., t. I; *Epistole = Epistole con aggiunte le epistole dei suoi corrispondenti*, al cuidado de M. Sanna, Nápoles, 1992. En las citas de las ediciones de la *Ciencia nueva* de 1725 y de 1744, la indicación del párrafo antecede a la de la página de acuerdo con el criterio de numeración de los párrafos adoptado por Fausto Nicolini en sus ediciones, todavía útil sistema de referencia para estudiosos y lectores.

6. Recuérdese el célebre pasaje de la *Vita*, pp. 28-29. “Fino a questi tempi il Vico ammirava due soli sopra tutti gli altri dotti, che furono Platone e Tácito; perché con una mente metafisica incomparabile Tácito contempla l’uomo qual è, Platone qual dee essere; e come Platone con quella scienza universale si diffonde in tutte le parti dell’onestà che compiono l’uom sapiente d’idea, così Tácito discende a tutti i consigli dell’utilità, perché tra gl’infiniti irregolari eventi della malizia e della fortuna si conduca a bene l’uom sapiente di pratica. E l’ammirazione [...] onde se ne formasse il

sapiente insieme e di sapienza riposta, qual è quel di Platone, e di sapienza volgare, qual è quello di Tacito”, (pp. 28-29, la cursiva es mía). Otro pasaje esencial de la *Vita* en el que se menciona a Tácito es—como bien se sabe— aquel en el que se introduce al “cuarto autor”, Grocio. En él la “metafísica” de Tácito es confirmada, pero mayormente evidenciada en sus dos caracteres peculiares: por un lado, positivamente, en su carácter de saber que en cuanto versa sobre los “fatti”, atañe a la “morale” y a la “política”, es un pensamiento sobre los intereses y las intenciones y las finalidades de orden “moral” y “político”; por el otro, y ello constituye su limitación, por la ausencia de sistematicidad. “Perché Platone adorna piuttosto che ferma la sapienza riposta con la volgare di Omero. Tacito *sparge la sua metafisica, morale e politica*, per gli fatti, come da’ tempi ad essolui vengono innanzi *tutti sparsi e confusi senza sistema*”; mientras que, al contrario, “Ugon Grozio pone en sistema di un diritto universale tutta la filosofia e la filologia...” (*ibid.*, p. 44; la cursiva es mía).

7. Un sintético pero intenso repertorio de las modalidades de “intenciones” y “empleos” de la reflexión tacitiana en torno a la “tiranía” ya se podía observar en los tres “pensamientos” de Guicciardini que, por lo demás, son objeto de atención crítica (como por von Stackelberg, La Penna, Schellhase, etc.): pensamientos que, por otro lado, habría que considerar en las dos redacciones que—como ha observado la más cuidadosa crítica—constituyen textos dotados de una autonomía propia. “Chi vuole vedere quali sieno e’ pensieri de’ tiranni, legga Cornelio Tacito, quando referisce gli ultimi ragionamenti che Augusto morendo ebbe con Tacito” (*Ricordi*, C 13); “Insegna molto bene Cornelio Tacito a chi vive sotto a’ tiranni el modo di vivere e governarsi prudentemente”, con añadido—en un segundo momento—de la segunda parte del “ricordo”: “così come insegna a’ tiranni e’ modi di fondare la tirannide” (C 18); “Uno principe o chi è in faccende grande non solo debbe tenere segrete le cose che è bene che non si sappino, ma ancora avezzare a sé e’ suoi ministri a tacere tutte le cose *etiam minime...*”. Y se confronten los correspondientes “ricordi” (B 78, 79, 81): “Se vuoi conoscere quali sono e’ pensieri de’ tiranni, leggi Cornelio Tacito dove fa menzione degli ultimi ragionamenti che ebbe Augusto con Tiberio”; “El medesimo Cornelio Tacito, a chi bene lo considera, insegna per eccellenza come s’ha a governare chi vive sotto e’ tiranni...”; “El tiranno fa estrema diligenza di scoprire lo animo tuo”: cfr. F. GUICCIARDINI, *Ricordi*, en *Opere*, al cuidado de E. Lugnani Scarano, UTET, Turin, 1974, pp. 731-732, 753, 816-817. Pero para el texto se tendrían que tener presente, al menos, las ediciones críticas de R. Spongano (Florencia, 1951). Puede, sin embargo, resultar restrictivo, refiriéndose al Tácito guicciardiniano, considerado “maestro della ‘ragion di stato’” y de la “prudenza”, decir que “Tacito e Machiavelli cominciavano un lungo viaggio l’uno a fianco dell’altro, rafforzandosi a vicenda”: A. LA PENNA, *Vivere sotto i tiranni...* cit., p. 228.

8. TAC., *Hist.*, I, 4.

9. Se puede comenzar por el ensayo bibliográfico, extendido en diversas versiones, de A.E. BALDINI, “Il dibattito politico nell’Italia della Controriforma: Ragion di Stato, tacitismo, machiavellismo, utopia”, *Il pensiero politico*, XXX (1999), pp. 393-439. Se trata de otra versión de A. E. BALDINI-A.M. BATTISTA, “Die politische Philosophie: Staatsräson, Tacitisme (v), Machiavellismus, Utopie”, en *Grundriss der Geschichte der Philosophie*, begründet von Friedrich Ueberweg, völlig neuarbeitete Ausgabe. *Die Philosophie des 17. Jahrhunderts*, Bd I, hsg. von J.-P. Schobinger, Basel, Schwabe, VV, pp. 545-568, 605-615. Naturalmente, intervienen sobre el tacitismo numerosas contribuciones bibliográficas recientemente publicadas sobre la razón de estado. De ellas me limito sólo a mencionar la publicadas en el “*Archivio della Ragion di Stato*”: desde G. BORRELLI, “Bibliografia saggistica sulla letteratura della ‘ragione di Stato’”, I (1993), pp. 15-92 hasta—para últimas actualizaciones—ARIENZO-G. BORRELLI, “Bibliografia saggistica sulla letteratura della ragion di Stato: 1995-2000”, 7-8 (1999-2000), pp. 161-182. Por último, véase el cuidadoso trabajo de F. BARCIA, “Per una bibliografia dei tacitisti italiani (secoli XVI-XVII)”, *Filologia critica*, XXV (2000), pp. 302-315. En las sintéticas páginas de introducción a la bibliografía relativa a los treinta y cuatro textos seleccionados, Barcia también da cuenta, en modo compendioso pero experto, de la historia de las ediciones italianas de las obras tacitianas (pp. 302-303). Exhorta, en cambio, a una profundización el juicio—que respeta la indicación de las razones, podríamos decir “epistémicas”, de la adopción de Tácito como “guía insustituible” en la teoría política fundada sobre el principio según el cual las normas de la política deben ser extraídas de la historia que “l’acostamento a Tacito tuttavia fu strumentale: da un lato il Tacitismo è sinonimo di machiavellismo, dall’altro è il tentativo di conciliare politica e morale”. Quizás, a este respecto sigue siendo imperante la orientación crítica (especialmente deudora de las más “estrechas” tesis de Toffanin) que apunta a individuar en forma de “ocultamiento” la cifra principal del tacitismo: o sea el prevalente empleo, por parte de los tacitistas, de las obras del historiador romano “per nascondere la loro adesione al pensiero di Machiavelli o per avere, al contrario, conforto per il proprio antimachiavellismo” (p. 304). Obviamente, noticias bibliográficas integran las secciones de las historias del pensamiento político o las “voces” de los diccionarios que concierne al tacitismo. De las primeras véase P. BURKE, *Tacitism, scepticism, and reason of state*, en la sección “The End of Aristotelianism” de *The Cambridge History of Political Thought. 1450-1700*, ed. by J.H. Burns with the assistance of M. Goldie, Cambridge U. P., Cambridge, 1991, pp. 479-498, especialmente pp. 484-490 (que no deja de detenerse en el antitacitismo, a partir de G. Botero, como un antimachiavellismo); pero del mismo autor ya se pueden confrontar las páginas de contribución en el volumen colectivo (que no presenta otros ensayos que se refieran a nuestro tema), *Tacitus*, ed. por T.A. Dorey, Routledge and Kegan Paul, Londres, 1969, pp. 149-171. Hay que observar que resulta arduo encontrar secciones, o también “voces”, específicamente consagradas al “tacitismo” incluso en importantes y agudas obras destinadas al pensamiento político: bastará poner como ejemplo, para Italia, la extremadamente aguda *Storia delle idee politiche economiche e sociali*, dirigida por L. Firpo (con excepción de algunas páginas de Maravall sobre las que me detendré dentro de poco) y el igualmente válido *Dizionario di politica*, al cuidado de N. Bobbio y N. Matteucci; pero también la más reciente *Enciclopedia del pensiero politico*, al cuidado de R. Esposito y C. Galli, Roma-Bari, 1987, remite, en efecto, para el “tacitismo” a la ya concisa voz “Ragion di Stato” redactada por Vittorio Dini. A este respecto hay que señalar algunas páginas del trabajo de V. I. COMPARATO, “La ragion di Stato: la razionalità politica dell’assolutismo”, en *La cultura civile*, al cuidado de N. Matteucci, I, UTET, Turin, 1993, pp. 115-140 y, de las voces de los diccionarios, G. IZZI, “Il tacitismo”, en *Dizionario critico della letteratura italiana*, dirigido por V. Branca, UTET, Turin, 1989, *ad vocem*.

10. Véase el agudo y exitoso trabajo de G. TOFFANIN, *Machiavelli e il "Tacitismo"*. La "politica storica" al tempo della Controriforma, Draghi, Padua, 1921, luego editado por Guida, Nápoles, 1971 (edición a la cual remito), que tiene el mérito no solamente de ser el primer gran trabajo consagrado al tacitismo, sino también de haberlo constituido como un pleno objeto historiográfico, reconocido como "uno dei fatti fondamentali del tempo" della "disfatta dell'umanesimo scompaginato dal soffio della modernità": cfr. p. 151. Aquí señalo la oportunidad de retomar las anteriores disertaciones de los "tacitistas", particularmente las páginas de Giuseppe Ferrari, que configuraban a los "Tacitistas" como "la segunda escuela de los solitarios", que tuvo lugar –entre el último cuarto del siglo XVI y la primera mitad del siguiente– después de la "escuela de los solitarios" inaugurada por Guicciardini: G. FERRARI, *Discorso su gli scrittori politici italiani*, Nuova edizione completa, Monanni, Milán, 1929, "lezione XVIII", pp. 323 ss.

Como decía, el trabajo de Toffanin no se reducía a la notoria interpretación recién mencionada, que ampliamente asumía el tacitismo como un sustancial expediente detrás del cual enmascarar, "contrarreformar", con consciente "mistificación", las temáticas del maquiavelismo, de la razón de Estado. En realidad, el estudioso configuraba una historia del tacitismo para aquel entonces bastante articulada, aunque, al fin y al cabo, estuviera impulsado por un neto juicio de valor sobre el fenómeno. Dentro de aquella historia la "pagina migliore" del tacitismo era localizada en su "inizio", cuando "una genuina scintilla dello spirito del Machiavelli [...] s'irraggia sul mondo embrionale della controriforma", "prima di entrare nella morta gora del tacitismo" (para las palabras citadas cf. pp. 10, 129, 135). Además –se sabe– se presentaba una serie de indicaciones, la principal de las cuales estaba en la notoria distinción entre "ortodossi" tacitistas "neri" (partidarios de la monarquía, etc.) y "rossi" (opositores de la misma), y también, representantes del "tacitismo crítico", que se había formado dentro del tacitismo "nero". Toffanin reconocía en Justo Lipsio el mayor exponente de éste último, capaz, reconociendo lo que el tacitismo "debe al gran padre, il Machiavelli", de "quell'autocoscienza che manca alla turba dei tacitisti"; y ello no obstante la conformidad con el "sentimentalismo nichilista" que, según el estudioso, caracterizaría "il realismo dello storico imperiale", con el "desiderio accorato del principe buono, superiore alle stesse leggi della politica per una quasi eroica magnanimità" (pp. 180-181): cuadro crítico que, liberado del reductivo y seco juicio de marca "realista", ofrecía indicaciones útiles para la definición de importantes caracteres del fenómeno. El libro también poseía algún motivo, por otra parte de escaso interés, sobre Vico (por ejemplo, pp. 223, 225).

La línea interpretativa del tacitismo como sustancial criptomaquiavelismo, en efecto es menos problemáticamente seguida por Croce: "un altro espediente, degno di quei tempi gesuitici, [...] fu di mascherare Machiavelli con la figura di Tacito e il suo "Principe" con quella di Tiberio": B. CROCE, *Storia dell'età barocca in Italia*, Laterza, Bari, 1957 (pero 1ª ed. 1929), p. 86, por lo que concierne a Meinecke, éste, mayormente dispuesto a reconocer la compleja ambivalencia de la razón de estado, no ofrecía, sin embargo, una relevante contribución para una definición del tacitismo como un fenómeno autónomo (si no indirectamente, a través, por ejemplo, de la evidencia del carácter para nada "conservativo" de la reflexión de un Boccacini). En las exiguas referencias a Tácito en *Die Idee der Staatsräson*, éste representaba una ilustración muy importante de la vida del "principio o idea" de la razón de Estado. Haciendo referencia a la discutible tesis de una cierta perennidad de tal idea, el gran historiador alemán en efecto afirmaba que "las grandes obras de Tácito están todas impregnadas con la idea de la razón de estado", y por ende es natural –"naturalidad" en realidad resultado de un "círculo vicioso" crítico– que luego el historiador latino se convierta en "el gran maestro de la razón de estado": F. MEINECKE, *Die Idee der Staatsräson in der neueren Geschichte*, Oldenbourg, Munich-Berlín, 1924.

11. Entre los trabajos específicamente dedicados a la difusión de Tácito y del tacitismo, hay que citar –además de los ya mencionados de von Stackelberg (especialmente dedicados al área italiana y francesa) y de Schellhase– el volumen de E.-L. ETTER, *Tacitus in der Geistesgeschichte des 16. Und 17. Jahrhunderts*, Helbing und Lichtenhahn, Basel-Stuttgart, 1966. El libro de Von Stackelberg –a partir del interés por la producción, ampliamente aforística, de los moralistas franceses– apuntaba a indagar el campo literario de las áreas culturales asumidas como objeto de examen. De un discurso sustancialmente concebido como una colección de ensayos monográficos sobre la recepción y las lecturas de Tácito –también dotado de meritorias aperturas críticas (como en las páginas sobre Montaigne, y especialmente en los capítulos sobre Muret o sobre Amelot de la Houssaye, concebido próximo a La Rochefoucauld y a La Bruyère)– procedía la falta de un verdadero criterio metódico e historiográfico para abordar el tacitismo. Tales carencias hoy se confirman y se agravan, puesto que el autor todavía habla del tacitismo como "del Maquiavelismo de la Contrarreforma, que se ocultó detrás del nombre del historiador romano", o lo inserta entre las simplificadoras figuras de una temeraria ilustración de historia del pensamiento: "en la historia del pensamiento, el tacitismo representa una fase de transición entre el Humanismo y el Historicismo, o sea, la teoría del relativismo histórico", ¡sus exponentes siguen la moderna dirección de la consunción del "pragmatismo histórico"! Cf. J. VON STACKELBERG, "Variazioni del tacitismo: Boccacini e Botero", en *Botero e la 'Ragion di Stato'*, Actas del Congreso en memoria de L. Firpo (Turín 8-10 marzo 1990), al cuidado de A.E. Baldini, Olschki, Florencia, 1992, pp. 259-260. También el libro de Etter, particularmente concentrado en la cultura de área germánica (especialmente "hasbúrgica"), pero también en la holandesa (Lipsio, Grocio), y que aún resulta estar útilmente dotado de infomación y de motivos de reflexión, considerado globalmente se presenta bastante apresurado, y desordenado desde el punto de vista metodológico y hermenéutico, e igualmente carente de una tematización del tacitismo, de los tacitismos. En efecto, dentro de tal tipo de obras, el importante libro de Schellhase resulta ser el único trabajo aún válido, aunque con sus límites, especialmente evidentes cuando se aleja mucho del Renacimiento (por otra parte, justamente las páginas sobre Vico se revelan del todo inadecuadas), con algunas secciones particularmente precisas (sobre Maquiavelo, por ejemplo) y puntuales páginas sobre las diversas áreas culturales y figuras intelectuales (y también sobre la historia de la difusión del estilo). De todos modos, habría todavía que discutir en torno a la periodización del tacitismo político. Es, en efecto, opinable la aserción, sólo levemente templada (en realidad basada en premisas interpretativas argumentadas), que "la tradición de la aplicación de Tácito a la realidad política, que había comenzado con Bruni en 1403, no sobrevivió

a la muerte de Boccacini en 1613". En correspondencia con la "línea que va de Botero a Strada a Bentivoglio", en la mayoría de los casos, especialmente en Italia. Tácito ha sido en efecto juzgado "tan malo como inútil". La situación fue levemente distinta —añade el autor— en áreas como la española, la alemana y la francesa: cf. K.C. SCHELLHASE, *op. cit.*, pp. 150-152.

12. Para los trabajos que comenzaron a aunar importantes indicaciones de carácter "filológico" con significativas perspectivas críticas, es suficiente ejemplo el de los estudios de Baron, especialmente eficaces cuando evidencian la importancia de una lectura "orientada" de Tácito a la "nueva concepción de la historia", de marca florerpublicana, de Bruni. Véase, entre los trabajos disponibles del eminente historiador, H. BARON, *The Crisis of the Early Italian Renaissance: Civic Humanism and Republican Liberty in an Age of Classicism and Tyranny*, rev. Ed., Princeton University Press, Princeton, 1966. Pero para contribuciones conjuntamente "filológicas" y "críticas" de un gran maestro de la más amplia historiografía (estudioso expertísimo también de Vico y de sus fuentes clásicas) hay necesariamente que citar a MOMIGLIANO, "The First Political Commentary on Tacitus", *Journal of Roman Studies*, XXXVII (1947), pp. 37-54: con la clara indicación sea de los años a partir de 1580, cuando aparece una larga serie de comentarios sobre Tácito, que del momento de constitución del *tacitismo* como *movimiento* de pensamiento *político*. Del mismo autor también véase "El 'Tácito Español' de B. Alamos de Barrientos e gli 'Aforismos' de B. Arias Montano", *ibid.*, pp. 61-66: con una apertura de interés sobre la figura probablemente más representativa (Alamos) del "tacitismo político" español. Una precisa contribución de interés filológico sobre la primera difusión de Tácito en la edad del Humanismo es la de F. DELLA CORTE, "La scoperta del Tacito minore", en el volumen colectivo *La fortuna di Tacito dal sec. XV ad oggi*. Actas del coloquio (Urbino 9-11 ottobre 1978), al cuidado de F. Gori y C. Questa, en *Studi urbinati*, LIII Nuova serie B (1979), pp. 13-45. Además de este volumen que presenta relevantes ensayos a los que remitiré, ha llegado el momento de citar otra consistente obra colectiva que presenta las actas de otro congreso en torno a las "presencias" de Tácito en la cultura moderna. Véase *Présence de Tacite. Hommage au professeur G. Radke* (Actes du colloque 11, 12 octobre 1991), éd. Par R. Chevallier e R. Poignault, Tours, Centre de Recherches A. Piganiol, 1992. El volumen ofrece numerosas contribuciones, de diversa calidad e interés, que versan sobre una más amplia constelación temática, que abarca desde temas relativos al estudio de la antigüedad hasta autores del *Setecientos*: empiezo a señalar las intervenciones de A. Malissard sobre Montaigne (pp. 157-164), de A. Michel sobre Lipsio y Muret (pp. 213-222), de Y. Normand sobre Las Casas (pp. 223-230), de P. M. Martin sobre Montesquieu (pp. 165-188), de J. Hellegourac'h sobre Voltaire (pp. 141-149), de J. Chomarar sobre D'Alembert (pp. 101-115), de E. Aubrion sobre Diderot (pp. 29-41). Para nuestro tema específico resulta particularmente interesante la contribución, aunque con páginas muy secas, de M. DUCOS, *La réflexion sur le droit dans les Annales et son influence*, pp. 117-125 (sobre Vico se pueden ver las páginas pp. 121-122).

13. Para las intervenciones que apuntan a tematizar y a replantear la categoría historiográfica del *tacitismo* tengo particularmente presentes dos ensayos. Uno, ya demasiado lejano, presentaba interesantes observaciones, que concierne a la "ideología" del *tacitismo*, en la que me detendré dentro de poco: cf. A. STEGMANN, "Le Tacitisme: programme pour un nouvel essai de définition", en las Actas del Congreso *Machiavellismo e antimachiavellici nel Cinquecento* publicadas en *Il pensiero politico*, II (1969), pp. 445-458. El otro, mucho más reciente y cuidadoso, ha ofrecido una contribución de enérgica discusión crítica y de importante aclaración metódica en torno a la cuestión de la posibilidad de adscribir el fenómeno del *tacitismo* en el "tardohumanismo" que surge —como se recordará— de importantes, difusas, perspectivas críticas presentadas por Oestreich y también señaladamente desarrolladas por Stolleis; una contribución que, por su conciencia crítica y sus propuestas historiográficas, va más allá, al menos parcialmente, del ámbito circunscrito sobre el que específicamente interviene: cf. U. MUHLACK, "Der Tacitismus. Ein späthumanisches Phänomen?", en *Späthumanismus. Studien über das Ende einer kulturhistorischen Epoche*, hrsg. von N. Hammerstein und G. Walther, Wallstein, Gotinga, 2000, pp. 160-182. Sobre estas y otras contribuciones de U. Muhlack, véase más adelante.

14. Muy extenso y no simple el argumento de las presencias de Tácito en las discusiones sobre el "*ars historica*". También tal argumento puede ser analizado por áreas geográficas y contextos culturales. Deteniéndome en un ejemplo pertinente a la cultura italiana, recuerdo solamente que una lejana contribución de G. SPINI, "I trattatisti dell'arte storica nella Controriforma italiana", en *Contributi alla storia del Concilio di Trento e della Controriforma, Quaderni di Belfagor*, Vallecchi, Florencia, 1948, pp. 109-136, no dejaba de ocuparse de las fechas y los datos de periodización del "tacitismo" (ahí se sostiene, discutiblemente, el total éxito de la "campana antitacitiana" de la primera etapa del *Seiscientos*, extendida por todo el siglo).

15. La economía del presente trabajo especialmente no permite detenerse en la amplia bibliografía que concierne al Tácito literario, estilístico, para la que habría que empezar recordando al menos las lejanas páginas de M.W. Croll sobre Lipsio y el movimiento anticiceroniano entre finales del '500 y el '600, etc. Hay que observar que las presencias de aquel Tácito en la cultura europea moderna deben ser nuevamente leídas también con la sensibilidad crítica activada por perspectivas de indagación concentradas en las formas constitutivas del "discurso breve" o "discontinuo" (piénsese en el tributo hacia Tácito no casualmente expresado por Montaigne). Para la literatura crítica italiana, en la que en esta sede me detendré muy poco, no omito, sin embargo, la cita de un reciente e interesante volumen, marcadamente por las páginas de la sección sobre "Breviloquio e *tacitismo*": L. BISELLO, *Medicina della memoria. Aforistica ed esemplarità nella scrittura barocca*, Olschki, Florencia, 1998, especialmente pp. 221-241. Pero los autores y los textos implicados en una investigación sistemática son muy numerosos: por poner sólo un ejemplo, pertinente a un autor menos conocido, véase el apreciable ensayo de A. ANTEGHINI, "Aforistica tacitiana del Cinquecento. Ascanio Piccolomini", *Annali della Facoltà di Scienze politiche di Genova*, 1978-79, pp. 445-488, y 1980-1982, pp. 47-71.

16. En la economía de estas páginas —en las que, por otro lado, hubiera sido inoportuno cumplir la tarea de presentar un sistemático informe crítico sobre la "geografía de los *tacitismos*"— he deliberadamente optado por dejar de lado la mención de estudios que se han ocupado del *tacitismo* en la cultura italiana después de Guicciardini: argumento reciente-

mente objeto de una serie de investigaciones significativas sobre todo en torno a autores, tomados individualmente, naturalmente comenzando por los esenciales Ammirato, Boccacini, etc.

Además, el discurso sobre la materia debería partir de lejos, mucho antes de los trabajos de Croce y Toffanin, como hemos visto, citando las páginas de Giuseppe Ferrari del *Corso su gli scrittori politici italiani*. Ello debería exhortar luego a dirigir la mirada hacia una serie de trabajos que adoptaron las líneas generales del tacitismo después de la obra de Toffanin, en la mayoría de los casos, retomando las huellas del mismo, aun las más restrictivas. Véase, por ejemplo, el juicio, después levemente mitigado, que se lee en las páginas sobre el tacitismo en el libro de C. CURCIO, *Dal Rinascimento alla Controriforma. Contributo alla storia del pensiero politico italiano da Guicciardini a Botero*, Tipografía della Camera dei deputati, Roma, 1934 p. 48: “In realtà il tacitismo, sin dagli inizi, ebbe questo significato: volle essere del machiavellismo senza Machiavelli; volle camuffare Machiavelli sotto il nome di Tacito, il Valentino sotto quello di Tiberio”. En efecto, las contribuciones más interesantes sobre el tacitismo proceden luego de estudios sobre figuras individuales que lo representan, a partir naturalmente de los mayores Ammirato, Boccacini. Sobre el primero, todavía idóneo para provechosas profundizaciones, habría que recorrer nuevamente una literatura crítica que se extiende desde un trabajo todavía útil de De Mattei hasta la fresca reimpresión del texto de S. Ammirato *Della segretezza*, al cuidado de D. Giorgio, con “Prefacio” de G. Borrelli, Edizioni Magna Graecia, Nápoles, 2001. El coordinador ha antepuesto al texto nuevamente propuesto por el autor, muy conocido en Nápoles, de los *Discorsi sopra Cornelio Tacito*, una aguda introducción: “Nel segno di Proteo” (pp. 11-49) que atraviesa el tema típicamente “tacitista” de los “arcana”, fervidamente expresado en la abundante, interesante literatura del *Seicentismo* sobre el “secreto”. Por lo que concierne a Boccacini, objeto de notorias y valiosas fatigas filológicas, pero también de estímulos críticos de parte de Luigi Firpo –surgió más bien tarde la tentativa de desvincularlo, y con él su “tacitismo”, de los atoladeros de juicios de lejana inspiración “risorgimentale”–. Véase, por ejemplo –en el marco de una útil reconstrucción de la historia del juicio crítico y de conclusiones equilibradas sobre el significado de la apelación a las “buenas letras” en la estación del tacitismo y de la razón de Estado– el capítulo sobre “Il Tacitismo” (pp. 63-84) del trabajo de C. VARESE, *Traiano Boccacini*, Liviana, Padua, 1958. De las más recientes contribuciones se destacan –además de un agudo y útil trabajo de Hendrix (H. HENDRIX, *Traiano Boccacini tra erudizione e polemica. Ricerche sulla fortuna e bibliografia critica*, Olschki, Florencia, 1996)– en el fascículo de *Il pensiero politico*: G. BORRELLI, “Boccacini e la ragion di Stato”, pp. 303-307; F. BARCIA, “Boccacini tra Machiavelli e Tacito”, pp., 307-311; E. BELLIGNI, “Tacitismo e ironia”, pp. 311-313, (Belligni es también autora del agudo volumen *Lo scacco della prudenza. Precettistica politica ed esperienza storica in Virgilio Malvezzi*, Olschki, Florencia, 1999). Aún sobre Boccacini, A. TIRRI, “Materiali per un’edizione critica delle Osservazioni a Cornelio Tacito di Traiano Boccacini”, *Il pensiero politico*, XXXI (1998), pp. 455-85, ha ofrecido una óptima contribución, que saca provecho de investigaciones de primera mano, localizando, además, otra presencia de la denuncia del Tácito filotiránico, concebida como “una sorta di Leitmotiv del siglo” (p. 462). Cfr. también otras contribuciones de C. PISONI, 1997.

17. Cfr. F. NICOLINI, *Commento storico...*, cit., vol. I, p. 62. Tengo aquí presente C. CORNELII TACITI, *Opera extant quae a Iusto Lipsio postremo recensita, eiusque auctis emendatisque commentariis illustrata...*, vol. V. También J. LIPSIUS, *Opera omnia*, IV, Antverpiae, ex officina Plantiniana Balthazaris Moreti, 1637. Sobre el tema en particular, véase a J.R. RUYSSCHAERT, *Juste Lipse et les Annales de Tacite. Une méthode de critique textuelle au XVII^e siècle*, Brepols Press, Turnhout, 1949, hasta *Juste Lipse, éditeur de Tacite*, en el cit. vol. de Urbino, pp. 47-63. Sobre temáticas más generales, dos recientes contribuciones se leen en dos de los volúmenes “tacitianos” ya mencionados: M. MORFORD, “Tacitean Prudence and the Doctrines of Justus Lipsius”, en el cit. vol. *Tacitus and the Tacitean Tradition*, pp. 129-151, y –el ya citado– A. MICHEL, “Tacite et la politique chez Juste Lipse et Muret”, en el cit. vol. *Présence de Tacite*, pp. 213-222. (Cfr. también el ensayo de C. WIEDEMANN en el vol. del 2000, donde se encuentra el ensayo de Muhlack).

18. “The key concept in Baroque culture is *constantia*”, continúa el autor, y “the Baroque literature of Germany –indeed of Europe– is unimaginable without the close links with Dutch humanism, with the rediscovery of Seneca and the enthusiasm for Tacitus –with Lipsius in fact”. Estas palabras se pueden leer en el trabajo de G. OESTREICH, *Neostoicism and the early modern state*, ed. by B. Oestreich and H. G. Koenigsberger, Cambridge U.P., Cambridge, 1982, p. 96; y para “the signs of the times”, 59. Se trata de la traducción en inglés de una antología de ensayos del autor, *Geist und Gestalt des frühmodernen Staats*, Berlin, Duncker & Humblot, 1969; los primeros de tales ensayos –justamente concernientes a los temas recién señalados– para la ocasión habían sido ampliamente revisados, nuevamente actualizados (también por lo que atañe a la literatura crítica). De los principales trabajos de OESTREICH sobre el argumento, cfr. “Justus Lipsius als universalgelehrter zwischen Renaissance und Barock”, en ID., *Strukturprobleme der frühen Neuzeit. Ausgewählte Aufsätze*, hrsg. von B. Oestreich, Berlin, 1980, pp. 318-357. Entre los estudiosos situables dentro, o en las cercanías de una “escuela de Oestreich”, se pueden recordar, en la perspectiva de indagación implicada en nuestro discurso, K. Siedschlag, G. Abel, el propio R. Schnur. Para una primera discusión en torno al “tardohumanismo alemán” se puede consultar W. KÜHLMANN, *Gelehrtenrepublik und Fürstenstaat. Entwicklung und Kritik des deutschen Späthumanismus in der Literatur des Barockzeitalters*, Tubinga, 1982.

19. M. STOLLEIS, “Lipsius-Rezeption in der politisch-juristischen Literatur des 17. Jahrhunderts in Deutschland”, en ID., *Staat und Staatsräson in der frühen Neuzeit. Studien zur Geschichte des öffentlichen Rechts*, Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1990, pp. 232-67; pero ahora cito por la ed. it. al cuidado de G. Borrelli, trad. de S. Jovino y C. Schultz, del volumen: cfr. “La ricezione di Lipsius nella letteratura giuridico-politica del Seicento in Germania”, en ID., *Stato e ragion di stato nella prima età moderna*, Il Mulino, Bologna, 1998, pp. 201 ss.

20. *Ibid.* pp. 202-203: “Risulta quindi impossibile comprendere il tardo umanesimo olandese se si prescinde dalla lunga guerra combattuta dall’Olanda e dalle lotte religiose che sconvolsero il paese” (*ibid.*, pp. 203-204).

21. *Ibid.* pp. 211, 237; pero particularmente sobre los últimos temas recordados podrían ser fácilmente citadas otras contribuciones del autor.

22. Para la fecha de 1574 (la presentación hecha por Lipsio de la primera fase de su actividad filológica “tacitiana”) y de 1600 (la combinación de *tacitismo* y de *ius publicum*, con Altdorf y la producción de Clapmaier, cuyo *De arcanis rerum publicarum* fue muy bien conocido por Vico y por él utilizado), cfr. *ibid.*, pp. 208-209; para líneas de investigación y pasajes sobre el neoestocicismo y el *tacitismo* de derivación lipsiana (desde Leiden a Altdorf, Strasburgo, Jena), cfr. espec. pp. 226 ss.

23. Sobre la materia debe ser al menos visto y señalado (también para útiles informaciones bibliográficas) el óptimo y meticoloso libro de F. LOMONACO, *Lex regia. Diritto, filologia e fides historica nella cultura politico-filosofica dell’Olanda di fine Seicento*, Guida, Nápoles, 1990.

24. Sobre la figura y la actividad de Beatus Rhenanus –cuya edición completa de Tácito había aparecido en 1533, para ser luego revisada en 1544– véase, del mismo U. MUHLACK, *Beatus Rhenanus (1485-1547). Vom Humanismus zur Philologie*, en *Humanismus in deutschen Südwestern. Biographische Profile*, hrsg. von P. G. Schmidt, Sigmaringen, 1993, pp. 195-220 y *Beatus Rhenanus und der Tacitismus*, en *Beatus Rhenanus. Lecteur et éditeur des textes anciens*, Turnhout, 2001, pp. 457-69. Sobre Beatus Rhenanus véase, por lo que concierne a nuestro argumento, P. SCHÄFFER, “Beatus Rhenanus als Tacitus-Rezipient”, *Annuaire des Amis de la Bibliothèque Humaniste de Sèlestat*, XXXV (1985) (“Spécial 500^e anniversaire de la naissance de Beatus Rhenanus”), pp. 149-56. Como veremos, Muhlack, cuando afirma la tesis fundamental de los caracteres típicos del *tacitismo* respecto a los modos de la cultura del humanismo avanzado, también ofrece firmes argumentos para la visión de una precoz (y en gran medida independiente del *tacitismo*) formación e historia de la corriente de las lecturas y empleos “actualizadores” en clave “patriótica” de *Germania* de Tácito en área “germánica”, etc. Para los últimos desarrollos de tal cuestión cfr. U. MUHLACK, “Die Germania in deutschen Nationabewusstsein vor dem 19. Jahrhundert”, en *Beiträge zum Verständnis der Germania des Tacitus, Teil 1. Bericht über die Kommission für die Altertumskunde Nord-und Mitteleuropas in Jahre 1986*, hrsg. von H. Jankuhn und D. Timpe, Gotinga, 1989, pp. 128-154. Pero para antecedentes, para nosotros más importantes, de la difusión y actualización del texto *tacitano* en las áreas involucradas en tal reivindicación de las *antiquitates germanicae*, cfr. –además del ya citado e importante ensayo de Kelley– D. WILLOWEIT, “Von der alten deutschen Freiheit. Zur verfassungsgeschichtlichen Bedeutung der Tacitus-Rezeption”, en *Von normativen Wandel des Politischen. Rechts- und staatsphilosophisches Kolloquium aus Anlaß des 70. Geburtstages von Hans Ryffel*, hrsg. von E. V. Heyen, Berlin, 1984, pp. 17-42.

25. El ensayo de Muhlack también ofrece, después de una mirada informativa del concepto, un sobrio esbozo: cfr. U. MUHLACK, “Der Tacitismus. Ein späthumanisches Phänomen?”, *op. cit.*, especialmente pp. 164 ss. En realidad, se trata de un esbozo esencial, con referencias bibliográficas más bien contenidas, y enteras áreas culturales, como la española, de hecho ignoradas: a diferencia de la intervención metodológica de André Stegman, dotada de un más amplio cuadro historiográfico. Aquel esbozo sustancialmente revela mucho débito sobre todo a los trabajos de Stolleis y, más aún, de Etter (cuyo trabajo, bajo ciertos aspectos, aún metodológicamente incierto, continúa –se ha dicho– presentando materiales útiles y alguna tesis interesante sobre todo acerca de los empleos filomonárquicos de la obra *tacitiana* en área “hasbúrgica”). Más interesantes resultan algunas consideraciones generales sobre el concepto. No mucho, me parece, en el marco del juicio –ya verificado– en torno a la insostenibilidad de la equiparación Maquiavelo-Tácito, maquiavelismo-tacitismo: la equiparación, ahí donde se planteaba, no implicaba una subordinación del historiador romano, cuyos partidarios eran mucho más numerosos que los del florentino, encontrando en ellos un modelo actualizado de lectura de los principales caracteres de la edad a la que pertenecían. A este respecto, resulta, en cambio, más bien importante, y muy razonable, la sucesiva observación –quizás no del todo nueva– sobre el nexo específico formal, de “género”, entre los *Discorsi* sobre Livio de Maquiavelo y los discursos *tacitistas* sobre Tácito: “la obra de Maquiavelo representa el modelo formal de los escritos *tacitistas* [...] Maquiavelo representa, para los autores (ctr.: “Verfassen”) *tacitistas* un ejemplo de interpretación normativa de un autor antiguo importante en relación con el presente” (*ibid.*, pp. 180-181). Bastante conocido es también el nexo esencial, para los contemporáneos, entre las lecturas de Tácito y los caracteres epocales del presente: nexo tan comúnmente advertido –como correctamente también observaba Muhlack– que disolvía las distinciones entre “*tacitistas*” y “*antitacitistas*”, pertenecientes a una común *res publica litteraria*, una “república *tacitiana* de doctos” (“*tacitische Gelehrtenrepublik*”), como dice el autor (*ibid.*, p. 164); aunque su mirada fue distinta según los países y las regiones, bajo la presión de las diversas situaciones histórico-políticas (lo cual contribuye a confirmar la oportunidad de diseñar un mapa actualizado de la “geografía de los *tacitismos*”).

26. *Ibidem*, p. 177.

27. *Ibidem*, p. 169.

28. Para las palabras citadas cfr. *ibid.*, especialmente p. 176.

29. Para las palabras citadas cfr. *ibid.*, pp. 177, 180.

30. Pasando a áreas menos estudiadas, relativas al movimiento de las “*antiquitates germanicae*” en la perspectiva de la cultura histórica escandinava, señalo el reciente ensayo de K. SKOVGAARD-PETERSEN, “Tacitus and Tacitism in Johannes Meursius, Historia Danica (1630-38)”, *Symbolae Osloenses*, LXX, (1995), pp. 212-40. Se trata de una contribución que aborda articuladamente una serie de planos de presencia de Tácito y del *tacitismo* en la obra de Meursius: el empleo del modelo de una escritura “*sine ira et studio*” en la “apertura *tacitiana*” de la obra (p. 215); la adopción de caracteres estilísticos extraídos del “movimiento ático”; la inspiración, en el retrato del rey danés Nicolaus, en el paradigma de una figura típicamente *tacitiana*, como Tiberio, para representar la experiencia del “deteriorarse” en sentido tiránico de un soberano inicialmente bueno; la amplia influencia de la *Politica*, y también de los comentarios a Tácito, de Lipsio; en fin, el problema de la “coexistencia” del modelo, que la autora decide definir, del “cinismo” de Tácito con el prevalente modelo “moralista” de matriz “cristiana”: “coexistencia” que se revelaría como una falta de congruencia, hecha posible por la “superficialidad del empleo de

Tácito por parte de Meursius”, puesto que su *Historica Danica* se inscribe en la categoría de la “política moralizada”. Para las palabras citadas cfr. 215, 239-240. También en esta línea habría que hacer un sondeo de las fuentes sobre las “naciones septentrionales” de Vico, considerando las obras de Olaus Magnus, Johannes Magnus, Johannes Loccenius, Philippus Cluverius, etc.

31. Resistiendo la tentación de ofrecer orgánicas referencias bibliográficas (baste considerar lo que ello comportaría tan sólo para Montaigne...), me limito a remitir a textos antes mencionados, y particularmente –obre la influencia (a partir de Alciato, Baudouin, etc.) de la reflexión jurídica de los *Annales* tacitianos– al ensayo de M. DUCOS (autora de una amplia contribución sobre “Tacite et les problèmes de droit”, en ANRW, II, 33, 4, pp. 3183-3259) publicado (y aquí citado en la nota 12) en *Présence de Tacite* en las pp. 117-25. A este respecto habría que hacer una distinción entre un “tacitismo jurídico” en sentido más estricto y uno en sentido más amplio. A un semejante tacitismo debe, en mi opinión, ser referida la aseveración según la cual “il existe en particulier un tacitisme juridique qui, à côté de l’élément stabilisateur de la Loi, insiste sur les vertus privées du “magistrat”, au sens large, corroborant celle de Prince Sage, ou tempérant, dans la mesure du possible, un pouvoir faible ou tyrannique”: cfr. A. STEGMANN, *op. cit.*, p. 451.

32. También en este caso me limito a recordar, en la producción de los estudiosos antes mencionados, solamente el documentado ensayo de J.H.M. SALMON, “Cicero and Tacitus in Sixteenth-Century France”, *The American Historical Review*, LXXXV (1980), pp. 307-31, abierto también a momentos de precisa indagación del valor “estilístico” del modelo ciceroniano y tacitano en territorio francés. Para una importante contribución del propio Salmon por lo que concierne al tacitismo en territorio inglés, véase más adelante.

33. En efecto, se trataba de un juicio provocado por la sospecha hacia los modos del pragmatismo histórico, y hacia la propensión a hallar constantemente intencionales como secretos diseños de acción política, que se había difundido en la sensibilidad de finales de siglo (y lo expresaba muy bien Bayle con la voz *Tacite* de su *Dictionnaire historique et critique*); pero era un juicio también sostenido por una opción por una historia de las sensibilidades colectivas, de los *génies* de la humanidad, en su agudeza desconocida a tal sensibilidad. Me refiero a la comparación establecida entre Salustio y Tácito por el autor de las *Réflexions sur les divers génies du peuple romain*, con la resuelta declaración a favor del primero, como particularmente se lee en las *Observations sur Saluste et Tacite* (un texto probablemente de los años 1667-1668). Ahora bien, en la oposición entre los dos historiadores vigorosamente instituida en este texto, el juicio se basaba en la convicción que la tarea más importante del historiador es, de acuerdo con la línea de Salustio, “faire connoître le génie des hommes”. De ahí la importancia del conocimiento del factor de la dimensión de la “naturalidad” de la personalidad psicológica individual (“temperament”, “naturel”), más que el ejercicio de un excesivo racionalismo pragmático (típico de la tradición tacitista), que apunta a señalar recorridos extremadamente tortuosos del cálculo político en la base de fenómenos que, al contrario, a menudo tienen una dinámica muy simple. “Il me semble que le dernier [Tácito] tourne toute chose en politique: chez lui la nature et la fortune ont peu de part aux affaires; et je me trompe, ou il nous donne souvent des causes bien recherchées de certaines actions toutes simples, ordinaires et naturelles [...] Presque en toutes choses, Tacite fait des tableaux trop finis, où il ne laisse pas rien à désirer de l’art, mais où il donne trop peu au naturel [...] Saluste, d’un esprit assez opposé, donne autant au naturel que celui cy à la politique: son plus grand soin est de bien faire connoître le génie des hommes, les affaires viennent après naturellement par des actions peu recherchées de ces memes personnes qu’il a dépeintes”. Cfr. *Observations sur Saluste et Tacite*, en la ed. al cuidado de Ternois, de las *Oeuvres en prose*, Paris, Nizet, ..., II, pp. 59-65. El citado trabajo de J. von Stackelberg que, aunque en 1961 había dedicado una contribución a los Romanos del libertino francés, se refiere sólo en un par de puntos al juicio evremoniano (en la mayoría de los casos ignorado) sobre el historiador latino, sigue, sin embargo, ofreciendo un útil cuadro de referencia para las discusiones sobre éste último, extremadamente densas en la producción historiográfica francesa del *Seiscientos*.

34. Cfr. B.K.M. VERWIEBE, *Tempora et mores. Untersuchungen zu den Französischen Übersetzungen der Annalen des Tacitus im 16. Und 17. Jahrhundert*, Romanistischer Verlag, Bonn, 1999. La autora toma en consideración, estudiándolos sistemáticamente según una rígida secuencia de argumentos: Estienne de la Planche, Claude Fauchet, Rodolphe Le Maistre, Jean Baudouin, Achilles de Harlay-Chanvallon, Nicolas Perrot d’Ablancourt y Nicolas Hamelot de la Houssaye. La segura conciencia teórico-metódica que dirige la investigación de Verwiebe se inserta en el cuadro de líneas de investigación y orientaciones teóricas adoptadas por escuelas de filología románica y especialmente de *teoría o ciencia de la traducción, traducción literaria, descriptive translation studies, teoría de la recepción*, etc.: los interrogantes a los que hay que responder se refieren a los fenómenos establecidos en la producción de textos en el paso de determinados códigos lingüísticos, culturales, literarios, a otros diferentes. Se comprende entonces por qué la tematización de los problemas aquí abordados, y el conocimiento de la relativa literatura crítica, son extremadamente débiles.

35. M. BATTISTA, “La ‘Germania’ di Tacito nella Francia illuminista”, en el cit. vol. de *Actas La fortuna di Tacito*..., pp. 93-131, y para las palabras citadas cfr. pp. 96, 118. El escrito ha recientemente tenido una nueva reimpresión, Urbino, Quattro Venti, 1999, antecedido por “prefacio” de D. QUAGLIONI, “Suiav Tacite. Anna Maria Battista e la ‘questione germanica’ nella Francia del Settecento”, pp. 5-20. Como hemos visto, sobre la presencia de Tácito en el *Setecientos* francés versan muchos de los ensayos que se pueden leer en el cit. volumen *Présence de Tacite*. Pero sobre Tácito y Diderot el ensayo más incisivo es el de A. LA PENNA, “Tacito nella riflessione politica di Diderot”, en el más de una vez citado vol. *La fortuna di Tacito*..., pp. 133-166. Sobre Tácito y el germanismo en la cultura ilustrada francesa ha meditado G. COSTA, “Montesquieu, il germanesimo e la cultura italiana dal Rinascimento all’Illuminismo”, en *Storia e ragione*, al cuidado de A. Postigliola, Liguori, Nápoles, 1987 (?). Sobre Tácito y Montesquieu disponemos de las contribuciones de C. Volpilhac-Augier, en especial C. VOLPILHAC-AUGIER, *Tacite et Montesquieu*, Studies on Voltaire and the Eighteenth Century, Oxford, 1985.

36. De J.A. Maravall hay que tener presente sobre todo el trabajo *Teoría del Estado en España, en el siglo XVII*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1944; pero he tenido muy presente J.A. MARAVALL, *La philosophie*

politique espagnole au XVIIIe siècle dans ses rapports avec l'esprit de la Contre-Réforme, II éd., enrichie, traduite et présentée par L. Cazes et P. Mesnard, Vrin, Paris, 1955. En realidad, este libro no reservaba al tacitismo todo el espacio que hubiera merecido, puesto que la atención del autor se concentra más que nada en los elementos de “modernización” introducidos por Maquiavelo y Bodin (cfr. pp. 12-13) dentro de un tejido cultural caracterizado por la exigencia de preservar el paradigma de un finalista “orden natural” cristiano, de raíz trascendente, expresado en la predominante elaboración conceptual del aristotelismo (cfr. p.e. p. 88). De tal raíz ontológica derivaba el ideal irreprimible de la unidad normativa del cuerpo político, que sostenía la tarea de equilibrio encargada a la acción del gobierno político, correcto, pero no aplastado por el pesimismo de los maquiavélicos, tacitistas, agustinistas (cfr. p.e. p. 112). También el tacitismo, entonces, cabía en un “inteligente y responsable trabajo de asimilación” e integración de la modernidad que fue la gran tarea de la cultura política española (p. 326). Maravall se detuvo luego principalmente en el tacitismo político, sobre todo en el ensayo “La corriente doctrinal del tacitismo político en España”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, nn. 238-40 (oct.-dic. 1969), pp. 645-667, luego también en *Estudios de historia del pensamiento español. Serie tercera, Siglo XVII*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1975. Las huellas de este específico interés no faltan en la mercedidamente exitosa obra del estudio español *La cultura del Barroco* (que en realidad no siempre comparto justamente por lo que se refiere a las propuestas de empleo de categorías historiográficas como “barroco”, “concepto de época”, etc.): cfr. J. A. MARAVALL, *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Ariel, Barcelona, 1975. Limpidas páginas del escrito dan cuenta de la extensión y de la altura de los tacitistas españoles (desde Barrientos, Antonio Perez, de la Encina [Lancina], etc), del amplio empleo de Tácito por parte de Gracián, Saavedra, etc.; o también de las condenas sin paliativos formuladas por Rivadaneira, Clemente, Quevedo (cuyo caso en realidad es más complicado), etc.

37. Cfr. E. TIERNO GALVÁN, “El tacitismo en las doctrinas políticas del Siglo de Oro español”, *Anales de la Universidad de Murcia*, Curso 1947/48, pp. 895-975, luego en Id., *Escritos (1950-1960)*, Madrid, Tecnos, 1971, pp. 11-93. Aunque en tales páginas resulta todavía remarcada la huella de la perspectiva crítica de Toffanin, el autor destacaba la capacidad del tacitismo de convertirse en el medio de una escuela de “innovadores” en el campo de la reflexión política, con una significativa disposición para la consideración de los aspectos cognoscitivos de los saberes de la historia y de la política. Sobre la temática en cuestión hay luego que recordar el trabajo de F. SANMARTI-BONCOMPTE, *Tácito en España*, Consejo superior de investigaciones científicas, Instituto “Antonio Nebrija”, Barcelona, 1951. Para una más general aproximación a la confrontación con lo antiguo, en la cultura española, dentro del cual también se hallan el tacitismo y el senequismo, se puede recurrir, más limitadamente, a M. R. LIDA DE MALQUIEL, *La tradición clásica de España*, Ariel, Barcelona, 1975. De segura relevancia para el pensamiento político español entre el ‘500 y el ‘600, como para el tacitismo, son los estudios que particularmente convergen en el volumen de J. A. FERNÁNDEZ-SANTAMARÍA, *Reason of State and Satecraft in Spanish Political Thought, 1595-1640*, University Press of America, Lanham-Nueva York-Londres, 1983, luego en español, *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1986 (edición por la que cito). Una reflexión abierta y problemática sobre el tacitismo –aunque la categoría historiográfica aún exige una ulterior definición metodológica e historiográfica– se lee especialmente en las páginas iniciales (pp. 163 ss.) del capítulo sobre “la política como ciencia”, temática en la cual marcadamente se destaca la importancia del enérgico tacitismo de Alamos de Barrientos. Para la definición de Tácito como “maestro singular” de la “ciencia real” de la política, la “ciencia de ciencias y arte de todas las artes, la más dificultosa de aprender, y la más peligrosa de ejercitar”, cfr. el escrito del padre J. DE SANTA MARÍA, *Tratado de república y policía cristiana para reyes y salud humana*, Imprenta Real, Madrid, 1615, en el recién citado *Razón de Estado y política...*, p. 186. Una clara y sintética intervención del propio J.A. Fernández-Santamaría sobre Botero, *Reason of State, and Political Tacitism in the Spanish Baroque*, se puede leer en el citado volumen Botero e la “*Ragion di Stato*”, pp. 265-285. El autor destaca nuevamente los caracteres y la incidencia del pensamiento de Baltasar Alamos de Barrientos, “el fundador del tacitismo político español”, opuesto al exponente de los “tradicionalistas”, el jesuita Pedro de Rivadaneira, como también a la especulación teológica de matriz neoescolástica. A este respecto, por lo que atañe a nuestro discurso hay que observar que no es del todo convincente usar la etiqueta de “tacitismo” para representar un área de pensamiento político tan amplia que en ella caben no sólo los “tacitistas radicales” como Alamos de Barrientos, y los “tacitistas templados” y los “empiristas”, pero también los “tradicionalistas”, en efecto interesados en Tácito, pero para refutarlo... Como el mejor ejemplo de los “tacitistas templados”, Fernández-Santamaría considera a Saavedra Fajardo, “la más completa expresión del pensamiento político español tacitista” (*Botero, Reason of State...*, cit., p. 284). Útil, aunque no “exhaustivo” y no muy innovador desde el punto de vista metodológico, es el posterior trabajo específicamente dedicado al fenómeno de B. A. MARTÍNEZ, *El tacitismo en el siglo XVII en España. Proceso y significación de su receptio (El proceso de “receptio”)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1991.

La bibliografía sobre el tacitismo español ha aumentado significativamente. Sobre un importante autor como Saavedra Fajardo hay que recordar el agudo libro, generalmente pasado por alto, de A. JOUCLA-RUAU, *Le Tacitisme de Saavedra Fajardo*, Éditions Hispaniques, Paris, 1977, el cual replanteaba diversas perspectivas críticas anteriores; F. MURILLO FERROL, *Saavedra Fajardo y la política del barroco*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1989; M. GONZÁLEZ, “Ética y razón de Estado: de Quevedo a Saavedra Fajardo”, en *Aristotelismo político e Ragion di stato*, Actas del congreso internacional de Turín, 11-13 de febrero de 1993, al cuidado de A. E. Baldini, Olschki, Florencia, 1995, pp. 227-248, con una discusión de C. GARCÍA y A. ALVAREZ DE MORALES, “Tacitismo, secularización y pensamiento político en España en el siglo XVII. En margen de la relación de Moisés González”, pp. 383-393. Para otras contribuciones más determinadas, de los muchos trabajos dignos de mención, cfr. A. CAPITÁN DÍAZ, “*Politeia* y educación de príncipes en el barroco español (del ‘antimaquiavelismo’ al tacitismo)”, *Revista española de Pedagogía*, XLV (1987), pp. 341-368; E. CANTARINO, “Gracián y la moral política: senequismo y tacitismo”, en *Baltasar Gracián. El discurso de la vida*, 1993, pp. 193-200; G. MALDONADO PALMERO, “El tacitismo en Cautela contra cautela”, *Voz y Letra. Revista de filología moderna*, IX (1998), pp. 77-85. Véanse, al final, también

las páginas recogidas en *Sentencias Político-filosófico-teológicas (en el legado de Antonio Perez, Francisco de Quevedo y otros): del tacitismo al neoestoicismo*, al cuidado de A. HERRÁN y M. SANTOS RUBI, Anthropos, Barcelona, 1999.

Sobre la cultura política española del *Seiscientos* ahora se dispone de útiles materiales, recién publicados, debidos a G. Della Peruta, que –anteponiendo a su libro las páginas introductorias de *Note preliminari ad un progetto di ricerca sulle scritture politiche castigliane del XVII secolo*– se ha encargado de un valioso “Repertorio di scritture politiche spagnole presenti nella Biblioteca Nacional de Madrid”, *Archivio della Ragion di Stato*, IX (2001), respectivamente pp. 5-30, 31-64.

En la historiografía española, el estudio del tacitismo se ha entrelazado, además de con el de la razón de Estado (las numerosas contribuciones que aquí no menciono) con el del “senequismo”, cuyo concepto allí ha sido considerado digno de atención y de empleo. Sobre Séneca y el senequismo en España tengo presente contribuciones de A. BECERRA BAZAL, *Séneca y el senequismo*, Publicaciones españolas, Madrid, 1965; K.A. BLÜHER, *Séneca en España*, Gredos, Madrid, 1983; J. C. GARCÍA BORRÓN, “El senequismo español”, en *Estudios sobre Séneca*,... pp. 93-103.

El discurso debería ser extendido a toda el área ibérica, teniendo presente la experiencia portuguesa: aún no he logrado consultar el trabajo que de todos modos señalo, de M. De ALBUQUEQUE, *O tacitismo político em Portugal*, en *Estudios Políticos e Sociais*, ISCSPU, Lisboa, 1969 (M. De Albuquerque es también autor del volumen *A sombra de Maquiavel e a ética tradicional portuguesa*, Instituto Histórico Infante D. Henrique da Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, Lisboa, 1974).

38. Sobre Bacón y Tácito cfr. E. B. BENJAMIN, “Bacon and Tacitus”, *Classical Philology*, LX (1965), pp. 102-110 (contribución que sigue bajo ciertos aspectos es débil). Pero sobre el argumento, se leen observaciones puntuales en el libro de Schellhase –que sigue siendo el autor de las páginas más orgánicas en torno al tema de la difusión de Tácito en territorio inglés– sobre el empleo, sustancialmente exterior por parte de Bacón, de Tácito y de sus “máximas”, sin dejar de indicar dos interesantes puntos, en el primero de los cuales Bacón aseveraba la superioridad de Tácito sobre Platón y Aristóteles (*Temporis partus masculus*): cfr. K. C. SCHELLHASE, *op. cit.*, pp. 160 sgg., y para indicaciones bibliográficas, p. 230. El estudio que acertadamente observaba el desinterés por la difusión inglesa de Tácito aun por parte de autores de obras orgánicas (como von Stackelberg, Etter, etc.), oportunamente destacaba las peculiaridades de efectivos, “dinámicos elementos políticos” de Tácito en territorio inglés (*ibid.* p. 157).

39. Ejemplos de un documentado trabajo sobre un definido y consistente arco temático son, por lo que me concierne, tres ensayos, el primero de los cuales, necesariamente no actualizado... cfr. la ya lejana contribución de M. F. TENNEY, “Tacitus in the Politics of Early Stuart England”, *Classical Journal*, XXXVII (1941), pp. 151-63. El ensayo, rico de solicitudes para ulteriores estudios de J. H. M. SALMON, “Stoicism and Roman Example: Seneca and Tacitus in Jacobean England”, *The Journal of the History of Ideas*, L (1989), pp. 199-224; ahora nuevamente publicado, en imprenta anastática, en el volumen que recoge varios ensayos del mismo autor, *Ideas and Contexts in France and England from the Renaissance to the Romantics*, Aldershot, Burlington... etc., Ashgate, 2000; por último, la experta contribución de H.D. WEINBROT, “Politics, Taste and National Identity: Some Uses of Tacitism in Eighteenth-Century Britain”, en el más de una vez citado volumen *Tacitus and Tacitean Tradition*... pp. 168-84.

Sobre el tema de la razón de Estado en la cultura inglesa del *Seiscientos* debe ser recordada la aguda contribución de A. Arienzo, *La ragion di Stato nell'Inghilterra del Seicento. Linee interpretative e ipotesi di ricerca*, y el meritorio, amplio e innovador trabajo bibliográfico –también útil para la indagación sobre la presencia de Tácito y de los tacitismos– con el título “Per un progetto di repertorio bibliografico sul pensiero politico inglese del Seicento (1598-1699)”, *Archivio della Ragion di Stato*, VI, 1998, pp. 5-29.

40. Es indudable el interés de un trabajo orgánico sobre las traducciones inglesas de Tácito como también de los tacitistas. Por poner sólo un ejemplo, es destacable tanto la tempestividad con la que *i Raguagli del Parnaso* de Boccacalini fueron publicados al cuidado de William Vaughan, en 1616, como la resultante evidenciación de los caracteres de novedad de la obra, subrayada ya desde el título, *The New-found Politicke*... etc. Sobre éste último punto se ha cuidadosamente detenido M. VIROLI, *From Politics to Reason of State. The acquisition and transformation of the language of politics 1250-1600*, Cambridge U.P., Cambridge, 1992, pp. 257 ss. Por lo que concierne a las traducciones de Tácito, hay que tener presente, en primer lugar, los trabajos inscritos en las líneas de investigación que proceden del “estudio de la antigüedad”. Para datos a este respecto, remito a un trabajo mío (que naturalmente debe ser actualizado): “La riflessione sulla storia antica nella cultura repubblicana inglese del ‘600”, en *Atti dell'Accademia di Scienze Morali e Politiche*, XCI (1980), pp. 91-183, especialmente nota 72 de la p. 144.

41. Quien, por ejemplo, pudo ver el trabajo, por cierto no riguroso, pero al mismo tiempo cuidadoso, del primer traductor inglés del historiador latino, Henry Savile (*The Ende of Nero and the Beginning of Galba Fower Bookes of the Histories of Cornelius Tacitus, etc.*) o la obra (*First Part of the Life and Raigne of Henrie the IV*) de John Hayward, cercano al círculo del conde de Essex (Robert Devereux, conde de Essex), acerca del cual se puede señalar una contribución de D. WOMERSLEY, “Sir John Hayward’s Tacitism”, *Renaissance Studies*, VI (1992). Pero sobre el ámbito temático de la relación con Tácito, y con los otros grandes historiadores de la antigüedad, por parte de autores de textos “políticos” o “históricos” (como por ejemplo los *Annales* de William Camden, significativamente tributario hacia Tácito) prefiero postergar, reservándola para otra ocasión, la presentación de una serie de pistas fácilmente accesibles para quien haya consultado la enorme cantidad de textos “políticos”, o también más estrictamente “históricos”, que se produjo en Inglaterra entre el ‘600 y el ‘700.

42. Para un ejemplo, entre tantos, de alguna reciente intervención sobre Ben Jonson (*Sejanus*, etc.) interesante para nuestro argumento, cfr. el ensayo de G. BURGESS, “The ‘Historical Turn’ and the Political Culture of Early Modern England: Towards a Postmodern History?”, en el volumen recopilatorio *Neo-historicism. Studies in Renaissance Literature, History and Politics*, editado por R. H. WELLS, G. BURGESS y R. WYNER, Brewer, Woodbridge (Suffolk)-Rochester (NY), 2000, pp. 31-47, especialmente pp. 39-42; en el mismo volumen un ensayo de G. Parry interviene sobre

John Fletcher (*Bonduca*, etc.) en una perspectiva interesante para nuestro discurso. Pero los ejemplos podrían ser muchos, y podrían extenderse también a muchos ámbitos de la cultura inglesa; así, de repertorios bibliográficos antes citados (como el cuidado por A. Arienzo-G. Borrelli de 2000) recojo la información de una contribución de L. KONECNY sobre “Wren and Tacitus”, publicado en 1999 en *Art Bulletin*, 81 (2).

43. Cfr. J. W. JOHNSON, *The Formation of English neo-classical Thought*, N.J. 9, Princeton U.P., Princeton, 1967, todavía útilmente consultable respecto a algunos de los argumentos aquí evocados.

44. Para algunas expresiones recién recordadas cfr. I. KRAMNICK, *Bolingbroke and His Circle. The Politics of Nostalgia in the Age of Walpole*, Harvard U.P., Cambridge, 1968, p. 139. Pero sobre la materia habría que citar una serie de textos que conciernen al discurso aquí realizado, a partir al menos del libro, todavía interesante, de S. KLIGER, *The Goths in England: A Study in Seventeenth-and Eighteenth Century Thought*, Cambridge U.P., Cambridge, 1952, hasta más recientes intervenciones.

45. A este respecto merecen una mención especial, y ulteriores profundizaciones, los trabajos de traducción y de “comentario” en torno a Tácito (y a Salustio) de Thomas Gordon que, como se sabe, es uno de los máximos representantes de los “commonwealthmen”, y coautor, con John Trenchard de las difusísimas *Cato's Letters*, tan densas de referencias tacitianas. El primero de los dos volúmenes de traducción de las obras de su *Tacitus* por parte de Gordon salió a la luz en 1728, y contenía los *Annals* y sus *Political Discourses on Tacitus*. El segundo volumen, que contenía las *Historiae*, *Germania* y *Agricola*, fue publicado en 1731. En él continuaba crucialmente ejercitándose el coloquio del autor con su historiador latino. Es bien sabida la admiración de Jefferson, Franklin, Adams por estas páginas “tacitianas” (con lo cual el discurso también comprende la cultura de las colonias americanas, etc.). Menos conocido y estudiado es el éxito, que parece haber sido realmente notorio, de la edición francesa, publicada en Amsterdam en 1742, de las *Disputationes historicae et politicae super C. Taciti libris*. Para la memoria del ávido devorador por parte de Gibbon de sus “*in folio pomposi del Tacito di Gordon*” (edición de los *Annales* publicada en 1742) cfr. G. GIARRIZZO, *Edward Gibbon e la cultura europea del Settecento*, Istituto Italiano per gli Studi Storici, Nápoles, 1954, p. 15. Sobre la admiración de Gibbon hacia el historiador latino: Montesquieu y Tácito eran sus dos “ídolos”, afirma P. GHOSH, “Gibbon e la concezione del ‘Decline and Fall’”, en *Ragione e immaginazione. Edward Gibbon e la storiografia europea del Settecento*, al cuidado de G. Imbruglia, Liguori, Nápoles, 1996, p. 13.

46. Para las palabras citadas cfr. P. BURKE, *Tacitism, scepticism and reason of state*, *op. cit.*, p. 485.

47. Sobre el tema de los “lenguajes políticos” y, en particular, sobre la posibilidad de estudiar el “aristotelismo político” y la “razón de estado” en términos de “lenguaje”, señalo, de algunos de mis diversos trabajos sobre el tema, al menos el ensayo: “Crisi dell’aristotelismo politico e ragion di Stato. Alcune preliminari considerazioni metodologiche e storiografiche”, en *Aristotelismo politico e Ragion di Stato*, Actas del congreso internacional de Turín, 11-13 febrero 1993, al cuidado de E. Baldini, Olschki, Florencia, 1995, pp. 11-52; en una posterior versión: “Aristotelismo politico e Ragion di Stato: problemi di metodo e di critica attorno a due categorie storiografiche”, *Archivio di Storia della Cultura*, IX (1996), pp. 9-61.

48. Cfr. G. TOFFANIN, *op. cit.*, p. 213. “Due sono i fatti che meglio rappresentano la complessa crisi dell’umanesimo nella seconda metà del cinquecento. Il primo è quello sforzo di giustificare e classicizzare con Aristotele le nuove inquiete aspirazioni dell’età della riforma e della controriforma [...] L’altro è lo sforzo parallelo di trovare in Tacito l’Aristotele del nuovo metodo storico-politico”, que, habiendo encontrado ya en Maquiavelo “un possente ispiratore”, sólo podía conducir a “assimilare Machiavelli a Tacito sotto gli auspici della controriforma”. Para una intervención sobre este delicadísimo punto, hasta ahora solamente rozado, de las relaciones entre “tacitismo” y “aristotelismo político”, transcribo un juicio útil más bien para entrever la complejidad del problema historiográfico (que hay que aclarar a través de indagaciones puntuales, no remitibles a resultados críticos secamente expresados): “E allorché sarà di moda Tacito, e tutti diventeranno tacitisti non ne deriverà davvero un detronizzamento di Aristotele, ma, se mai, una ulteriore lettura di Tacito fatta con gli occhiali presi in prestito dallo Stagirita” cfr. R. DE MATTEI, *Il pensiero politico italiano nell’età della Controriforma*, Ricciardi, Milán-Nápoles, 1982, tomo II, p. 116. (en las páginas dedicadas a “Il trionfo dell’aristotelismo”).

49. *De ratione*, p. 188; <A Luigi Esperti>, en *Epistole*, p. 127, con una cita a Tácito (*Germ.*, 19) que después de pocos años “retorna” en la *SN30*, p. 405. En estos pasajes me detendré más adelante.

50. El Tácito de los tacitismos no puede ser reducido a un Maquiavelo oblicuo, según una tendencia historiográfica en la que caben otros autores, además de Toffanin: pero indudablemente muchas veces fue tal.

51. No doy indicaciones bibliográficas sobre toda la materia. Para algunas esenciales, también relativas a la cuestión de la “filosofía” de Maquiavelo, me como el atrevimiento de remitir a un ensayo mío reciente: E. NUZZO, “Le ‘cose umane’ tra ‘mutazioni’ e ‘ordini’ in Machiavelli. Rappresentazioni concettuali e figure metaforiche”, *Archivio di storia della cultura*, XIII (2000), pp. 3-26.

52. Cfr. MARAVALL, *Il pensiero politico spagnolo....*, *op. cit.*, p. 345: “Los escritores de esta época perciben en la obra de Tácito el esfuerzo de la razón natural que indaga, con sus propios medios, la realidad política”. En Tácito, en suma, se destaca una tal capacidad de “penetración [...] en el pensamiento político”, que crea la base para la “recuperación” de su pensamiento, análoga “a la de Aristóteles que, muchos años antes, se produjo en el campo de la historia de la filosofía” (*ibid.*). En realidad, la analogía debería referirse al aristotelismo político. De todos modos, sigue siendo válido el motivo de reflexión de una confrontación con la “recuperación” de Aristóteles, que debe ser profundizada. Con ecos meineckianos, Maravall añade que “el tacitismo, en tanto que fórmula política racional, es para los tratadistas barrocos, el descubrimiento de una técnica del poder, imprescindible en el Estado moderno, que de suyo necesariamente no está en contraste con el mundo de la Iglesia [...] Tácito representa la base para la inserción de la “razón de Estado” en el historicismo de la doctrina de los intereses del Estado” (p. 346). En esta dirección no tiene demasiado interés una más frecuente evidencia de la congruidad con la edad “barroca” de la observación de la experiencia en el “ámbito de la psicología”,

con un minucioso “análisis inductivo” de las “razones de la conducta” de los protagonistas: “la política aparece en su obra como una trama de relaciones psicológicas entre el príncipe y los súbditos”. Es más bien importante destacar la conciencia de la utilizabilidad, y utilización, de Tácito para la reflexión en torno al estatuto del saber político, y aun su torsión, de acuerdo con la construcción de un saber inductivo en forma de “ciencia”, que del enorme “arsenal” de “ejemplos” proporcionados, sabe también extraer “las reglas y las proposiciones generales”. Hay que seguir a Tácito en el camino de una ciencia no “apodíctica”, no demostrativa, pero tal que puede ser fundada en la “experiencia particular y la lección de la historia, que constituye el universal”, conduciendo a “conclusiones generales”, que “pueden servir como principios de la prudencia política”, según las palabras de Álamos de Barrientos (pp. 346-7).

53. Ya en otra ocasión he tenido oportunidad de indicar estos dos rasgos del tacitismo. Un rasgo “pos-maquiaveliano” se destaca en el hecho de que el tacitismo expresa una condición conceptual marcada por el pensamiento del secretario florentino: de suerte que sólo *después* de Maquiavelo, *con* Maquiavelo, pero también *más allá* de Maquiavelo, es legítimo considerar la lección de lúcido realismo y análisis “objetivo” de lo real que en primer lugar se asocia con él. Un rasgo, luego, “no-maquiavélico”, o aun auténticamente “antimaquiavélico”, se destaca en la alta consideración de las virtudes públicas de los súbditos (sentido del bien colectivo, altas motivaciones de la aptitud para la obediencia, integridad moral, etc.) y de los hombres de gobierno (valor, prudencia, conocimiento y respeto positivo hacia los “*arcana imperii*”, etc.), y también del valor de la ley, en cuanto factor objetivo y posiblemente también elemento correctivo de los excesos del poder. De ahí la congruencia, al menos de un cierto tacitismo (que no considero marginal) con la tarea de formación, de “educación” de los funcionarios, magistrados, consejeros de los soberanos de las formas políticas modernas. Para tal perspectiva hay que tener presente más de un punto del meritorio esfuerzo de replantear conceptualmente el tacitismo, efectuado por A. STEGMAN, *op. cit.* en particular, p. 447.

54. Otro motivo de interés, no irrelevante para nuestro argumento, procede de la declaración viquiana de la dificultad de hallar al autor romano del panfleto “*gravissimus, quisque eius libelli sit*” – que trataba de las causas de la “*corruptae eloquentiae*” (*De ratione*, XI, p. 174): escrito que, además, no pudiendo ser el perdido por Quintiliano, debe ser aquél *Dialogus de oratoribus* generalmente atribuido a Tácito o al propio Quintiliano. La confirmación de esta tesis deriva de otra página de Vico en la premisa a las *Rime scelte* de Gherardo degli Angioli, donde se repetía que en la Italia de sus tiempos, entre otras cosas, “gli Stati vi sono quasi tutti monarchici, ove non ha molto che far l’eloquenza, per ciò che ne avvisa l’autore del dialogo *De causis corruptae eloquentiae*, sia egli Quintiliano o Tacito”: “Giambattista Vico al lettore”, en G. DEGLI ANGIOLI, *Rime scelte*, Florencia, 1730 (¿o 1731?), pp. 7-8; pero cito de la reimpresión de tales páginas (con el título “Poesía e oratoria”) en G. VICO, *Opere*, al cuidado de F. Nicolini, Ricciardi, Milán-Nápoles, 1953, p. 943. Es, sin embargo, interesante que después de pocos años –probablemente refiriéndose al mismo texto– el autor de la *Ciencia nueva* no demostrara tener dudas sobre su paternidad, puesto que la atribuía justamente a Tácito: “Demostene e Cicerone regnarono in repubbliche popolari, nelle quali, a dir di Tacito, vanno di pari passo l’eloquenza e la libertà”. La afirmación se encuentra en el texto –por primera vez publicado en los *Opuscoli* recogidos por Villarosa– del “Discorso” pronunciado en ocasión de la inauguración anual de 1737 (la cuarta) de la “Accademia degli Oziosi”: también en este caso utilizo la edición de Ricciardi al cuidado de Nicolini: *op. cit.*, p. 940.

55. Y así, por ejemplo, los patricios –que Vico, con una hipótesis osada, creía que por el momento no constituían ningún orden propio (“*ullum [...] ordinem*”: p. 160)– para tener “*in manu*” diversas materias y situaciones, y en general para vigilar y aumentar “*suum potentiae arcanum legum*”, lúcidamente empleaban determinados preceptos, expedientes (“*consilia*”), como escribir “*per notas*”; y, estaban convencidos de la máxima utilidad pública de tal arcano, que los “*sapientissimi Romanorum*” fingían (“*dissimulabant*”) no conocer: cfr. *De ratione*, XI, p. 162 (pero ya en p. 160). Para una primer consideración de estas páginas del texto viquiano en orden a las temáticas de la razón de estado, a la configuración de tres tipos esenciales de la misma, con algunas observaciones sobre las orientaciones ideológico-políticas de Vico, remito a mi ya citado ensayo *Vico e la ragion di Stato*, pp. 330-334, en especial pp. 332-334 sobre la perspectiva todavía predominante de un “*arcano consapevole*”.

56. *De ratione*, XI, p. 168.

57. “*Illa lex regia est, quam non populi Romani voluntas iussit, sed ab eo reipublicae necessitas expressit; ut ‘cuncta, discordiis civilibus fessa, Augustus, nomine ‘principis’, sub imperium acciperet’, manu vero regia gubernaret*” (*ibid.*, p. 168); “Aquella ley que fue expresión no de un orden voluntario del pueblo, sino expresión de una necesidad política: de la necesidad de que Augusto, con el título de ‘príncipe’, asumiera bajo su potestad toda la vida pública, asolada por las guerras civiles” y gobernara con el efectivo poder de un soberano”. Cfr. *TÁC., Ann.*, I, 1. El pasaje es precedido por otra cita de Tácito, relativa a un pasaje de los *Annales*, I, 6., que comprendía las palabras dichas por Crispo a Livia sobre la “*imperandi conditionem*”, “*ut non aliter ratio constet, quam si uní reddatur*”: *De ratione*, p. 168.

58. “*Dominionis flagitia dicuntur, quibus mali principes ius fasque proculcant, et prius regnum, tandem seipos perdunt*”: *ibid.*, p. 188. La expresión “*dominionis flagitia*”: (*Ann.*, XIV, 11) tan célebre que impide citar al autor, apuntaba a contraponer a aquella “*quae Italiam ‘giusta ragione di Stato’ appellatur*” (p. 186) la mala razón de Estado de las “*fechorías de la tiranía*, con las que los príncipes perversos conculcan cualquier derecho, por profano o sacro que sea, y dejan en la ruina primero el Estado, luego a ellos mismos” (p. 189). Se empiece a observar que la indicación del castigo de los tiranos es aquí encomendada a la misma naturalidad de los procesos históricos, por cierto no – como veremos – a un reconocimiento de un “*derecho de resistencia*” contra ellos. De ahí surge una versión antitiránica de una opción filomonárquica afín a la corriente “*tacitista*” de las enseñanzas útiles para convivir con los tiranos, a ellos obedeciendo sin dejar de observar el rigor del juicio y del comportamiento ético, sin quebrantar el sentido de la “*legum religio*” apasionadamente evocada por Vico: p. 162.

59. “*Denique principatus Romani originem, stabilimen, formam, auctum, statum, interitum contempletur, et*

ea omnia cum nostri temporis regno componat, ut, an eadem publicae utilitates consequantur, dispiciat” (*ibid.*, p. 188): “En fin, el jurisconsulto debe estudiar los orígenes, la consolidación, la forma, el crecimiento, el período de estabilidad y al final la decadencia del principado romano y comparar estas cosas con las condiciones de una monarquía de nuestro tiempo, para averiguar si de ellas derivan las mismas utilidades públicas” (p. 189). La secuencia de los seis momentos de estudio del principado, por otra parte, resulta gozar de gran interés para una indagación sobre las formas viquianas de elaboración conceptual e imaginación de los procesos históricos “naturales” de las formas políticas.

60. “Lex XII Tabularum, quam hoc merito Tacitus, ut conicio, ‘finem aequi iuris’ laudat”: *ibid.*, p. 164. Tal referencia a la extraordinariamente importante “historia del derecho” trazada por Tácito en los *Annales*, III, 26-28 (para el pasaje cfr. en especial III, 27), luego se hallará en toda la meditación viquiana, puntualizando momentos conceptuales y discursivos muy importantes: comienzo por citar el *De uno*, CLXXVI, p. 259, luego CLXXXVI, I, p. 281, pero sobre todo CLXXXVI, 3, p. 299 (la *tacitiana* “*legum historia*”); pero se verá que el pasaje luego “retorna” en el curso de toda la sucesiva meditación viquiana (p.e. *SN30*, p. 416; *SN44*, 1001, p. 905).

El pasaje se inserta en un muy importante punto de articulación del texto, en el cual se enuncia enérgicamente la idea de que la “jurisprudencia” de los romanos era su “sapientia”, tenía el valor de la “philosophia” (“Philosophi autem Romanorum ipsi erant iuriconsulti”), en cuanto “vera, ma non simulata philosophia”, en cuanto “doctrinam de republica et de iustitia multo rectius, quam Graeci, non disserendo, sed ipso usu reipublicae perdiscebant”; “ellos no con palabras, sino a través de la práctica política, conocían la doctrina del Estado y de la justicia mucho más profundamente que los griegos”, “unde iurispudentiam ‘divinarum humanarumue rerum notitiam’ definierunt”: pp. 160. Sobre el Tácito “inspirador de Vico” por lo que concierne a la historia de la jurisprudencia (y este respecto naturalmente habrá que mencionar las tesis de Fassò), ver el juicio de un maestro como Mazzarino a cerca de la “importancia grande che ha avuto, nel pensiero vichiano, la digresione di Tacito sull’origine e gli sviluppi delle leggi”: cfr. S. MAZZARINO, “Dall’interpretatio romana del diritto pubblico all’interpretazione vichiana della storia”, en *Id.*, *Vico, l’annalistica e il diritto*, cit., especialmente pp. 27-28.

61. Cfr. p.e. *ibid.* pp. 164, 176, etc.

62. *De antiquissima*, p. 61: “...y formas a un príncipe incontaminado por todas las malas artes de gobierno, de las que imbuyeron a los suyos Cornelio Tácito y Nicolás Maquiavelo...”; trad. del latín por F.J. Navarro Gómez en la edición española a su cargo de G. VICO, *Oraciones Inaugurales & La antiquísima sabiduría de los italianos*, Ed. Anthropos, Barcelona, 2002, p. 131.

63. Por lo que atañe a la cuestión, que coincide con la que aquí se aborda, de la actitud de Doria hacia Maquiavelo, maquiavelismo, razón de Estado, etc., estoy obligado a remitir a mis trabajos: en particular E. NUZZO, *Verso la “Vita civile”. Antropologia e politica nelle lezioni accademiche di Gregorio Caloprese e Paolo Mattia Doria*, Guida, Nápoles, 1984, espec. pp. 28 ss., y el ensayo titulado “Educazione della fantasia e durata delle forme politiche nel ‘primo Doria’. Ipotesi per un’interpretazione della *Vita civile*”, en *Paolo Mattia fra rinnovamento e tradizione*, Congedo, Galatina, 1985, pp. 327-354, y “Tra ‘frode’ e autoinganno. Aspetti e figure del machiavellismo e dell’antimachiavellismo nella cultura napoletana ai tempi di Vico”, en *Machiavelli e la cultura politica del meridione d’Italia*, cit., espec. pp. 109-114. En estas últimas páginas se compendian mis tesis sobre la absoluta primacía del discurso político en Doria (según una “lógica” afín a la de los lenguajes inspirados por Maquiavelo y Tácito), sobre la complejidad de su discurso entre la apelación a la normatividad y aceptación de la confrontación con la dimensión efectiva, sobre las herencias de Maquiavelo y del discurso de la razón de estado, etc. Para una referencia de este ensayo al “tacitismo temático” hallable en las tragedias de Saverio Panzuti, cfr. p. 109.

Naturalmente un análisis de las presencias de Tácito y del *tacitismo* en la reflexión de Paolo Mattia Doria debería comprender toda la producción y todas las temáticas y los autores del *tacitismo* (Ammirato, por ejemplo, era un autor muy considerado por Doria).

64. P.M. DORIA, *La vita civile... distinta in tre parti, aggiuntovi un trattato della educazione del principe*. Segunda edición corregida y ampliada por el autor, en Augusta, Daniello Höpper, 1710, pp. 16-17. Como es sabido, el pequeño tratado ya había aparecido en el apéndice de la obra mayor en la edición, limitada, en tres volúmenes, del año anterior (Francfort, s.d., 1709).

65. *Ibidem*, pp. 17, 18.

66. *Ibid.*, p. 19.

67. *Ibid.*, pp. 19 y p. 7. Más aún, Maquiavelo “le azioni crudeli, violente, ed ingiuste mai non le propone, né pure a’ tiranni, che per solo fine di servirsene per un rimedio a tempo ne’ gravi mali, e in quelle cose, che la somma del tutto riguardano”. El hecho es (y ello implícitamente concierne también a Tácito) que “i principi, male inclinati, solamente a’ precetti di malizia in genere si appigliano”: *ibid.*, p. 9.

68. Véase *Della educazione del principe*, *ibid.*, p. 51. Para otros pasajes dorianos sobre Tácito véase *La vita civile*, p. 97 (“onde giudiciosamente Tacito...”, seguida por una interesante cita); p. 98, para una importante, arriesgada referencia al ejercicio de la “rivoluzione” contra la “tirannide del principe”, también con una crítica efectiva del contenido del famoso pasaje de Tácito luego varias veces adoptado, también en su esencia, por Vico (“e benchè Tacito col solo lume di natura parlando parlando, dica: *Optimos principes voto expetendos, qualescumque tolerandos*”); p. 161 (“Tacito c’insegna; cioè che i principi vogliono essere, o almeno parer fortunati”); p. 164 (“due gran massime di Tacito; cioè: *populum amona, militem donis, cunctos dulcedine otii pellexit*; e l’altra: *divide & impera*”); p. 313, para un tema tratado también por Vico –ya lo hemos apreciado– (“l’abbondanza delle leggi, ch’è la rovina delle repubbliche, come disse Tacito: *Respublica corruptissima plurimae leges*”; p. 397, para una reconducción del espíritu de Tácito a la brutalidad de los tiempos (“Tacito non avrebbe detto con tanta facilità il suo famoso *Oderint dum metuant*...”). Del texto *Della educazione del principe*, véase en particular p. 51. Se debe estudiar a Tácito después de la “buona politica”. “Voglio adunque che studi

prima la vera politica, dalla vera filosofia prodotta, come è questa nostra; e poi legga Tacito, per saperne conoscere il buono, e rifiutare il male". Se pueden también utilizar las máximas de la "malizia" "per ingannare bensì i popoli, ma [...] a solo fine di guidarli al loro bene" (p. 51).

69. Fue "l'arte d'avvilitre i popoli da Tiberio inventata": en *La vita civile*, pp. 166-167. Viceversa, (y también aquí es posible señalar más de un eco tacitano) Augusto, el cual también "seppe praticare tutte quelle arti, che credeva necessarie a coloro, che vogliono una tirannide stabilire", luego "alle arti della pace seppe rivolgersi". Al contrario Tiberio, "la maliziosa arte di regnare introducendo, rendé il popolo Romano vile, ed abietto": una condición servil desde la cual les resultó fácil precipitar en las "revoluciones": *ibid.*, pp. 165-6.

70. Me he detenido en este punto –a propósito del escrito biográfico de Leonardo Di Capua, pero con algunas referencias también a Vico– en un extenso ensayo de próxima publicación: E. NUZZO, *Gli occultamenti dell'io e il tempo della guerra*. La Vita di D. Andrea Cantelmo di Leonardo Di Capua.

71. Sobre tal cuestión remito, para algunas indicaciones de máxima, a mi ya citado ensayo *Vico e la ragion di Stato*, especialmente pp. 321-322. Respecto a la relevancia del modelo de *Agricola* para el texto biográfico de Carafa, ésta ha sido oportunamente destacada en el reciente volumen de Mazzotta, sin que en realidad falte, en mi opinión, algún elemento de exageración. Tácito es asumido "come supremo modello storiografico", "modello principale", del escrito biográfico de Vico; "l'intento vichiano di comporre una "storia vera" nello stile tacitano sta a significare che egli non scriverà una biografia unilaterale, ufficiale, agiografica" cf. G. MAZZOTTA, *La nuova mappa del mondo...* cit., pp. 70-71. Opinable, resulta en cambio la tesis de la minuciosa correspondencia del texto viquiano con el modelo tacitano también en la estructura de la articulación en 46 capítulos, en un juego de "dichiarata simmetria", reajustado sólo por la toma de distancia de Vico respecto a su protagonista (pp. 75-6). Sobre el "ambivalente uso di Tacito": p. 81. Más bien vaga resulta la tesis de que "l'atteggiamento di Vico è di coniugare Platone e Tacito, rimpiazzando le simulazioni del machiavellismo nel piano di unificazione dell'Europa cristiana" (p. 208). Para un motivo de reflexión sobre Tácito en Séneca y de Séneca en Vico, en relación con el tema de la vulnerabilidad del filósofo "nel tentativo di educare il tiranno", cfr. p. 229.

72. Sobre la "Dedica" a Adriano Carafa cfr. *De rebus gestis* p. 28: "Si [...] Tibi [...] in Livj, Sallustj, Caesaris & maxime Corn. Taciti lectione versanti, cujus beatâ illâ memoriâ tuâ nedum facta omnia, sed singula quoque verba feliciter tenes" (p. 28). "Si a ti –que te ha cuidadosamente ocupado de la lectura de Livio, Salustio, César y sobre todo de Cornelio Tácito, del cual con tu excelente memoria recuerdas no sólo todas las vicisitudes, sino también cada palabra". Para la definición de "Politicus" cfr. IV, 12, p. 297: "notat Politicus Centuriones & Tribunos laeta saepius quam comperita nuntiari". La cita de *Ann.*, II, 12, se refiere al pasaje en el que el historiador romano observaba que Cesar era lúcidamente consciente del hecho de que los tribunos y los centuriones tenían la costumbre de "comunicar noticias más agradables que seguras".

73. El decreto de Andrés II preveía el "jus armandi contra Regem, qui Hungaricam laeserit libertatem": *De rebus gestis*, p. 152.

74. *Ibidem*, II, X, pp. 152-154.

75. "Id circo sapientissimus civilis doctrinae historicus (nota c) ubi cives arma adversus Principes quamvis flagitiis inquinatos sumpsisse narrat, impietatis pollutos notat" (p. 154). Y véase la nota: "Cornel. Tacitum intelligit, qui id sentit, ubi Galbam contra Neronem Domitium, Vitellium contra Othonem, Vespasianum contra Vitellium arma sumpsisse scribit" (p. 154). Pues se hacía referencia al conjunto de páginas del libro I de las *Historiae*.

76. Sobre la compleja actitud de Vico ante las temáticas del derecho de resistencia me tomo el atrevimiento de remitir otra vez más a un ensayo mío *Droit de conservation et droit de résistance chez Vico*, en *Le Droit de résistance. XIIIe-XXe siècle*, textes réunis par J.-C. ZANCARINI, ENS Éditions, Fontenay Saint-Cloud, 1999, pp. 191-215.

77. *De rebus gestis*, p. 154 (y aún más firmemente en la síntesis al margen: "Vel contra inquinatissimos viciis principes arma sumere impium") y p. 455. En suma, también cuando la "violencia armada" sea decretada como "legítima", es inegable que resulta "dañina": *ibid.*, p. 455.

78. El pasaje citado de *Sinopsi* se sitúa después de la aserción de la conquistada verdad esencial según la cual Vico declara haber demostrado que "l'autorità sia parte della ragione, come il certo lo è del vero: onde deono sopportarsi i tiranni, i quali sono pur ordinazione di Dio, perché pur sotto quelli si ha il certo, la coscienza che non dubita dello Stato, la qual debba perciò non turbarsi". Cfr. *Sinopsi* p. 6.

En realidad, de manera casual, otra mucho menos importante cita explícita de Tácito en el *De rebus gestis*, (III, V, p. 201, con la utilización de un pasaje de *Ann.*, I, 58, en la construcción de la intervención oratoria de Daniel Absalon) interviene en el contexto de una página que también podría ser usada como ejemplo, entre otras, de la tratación de argumentos y argumentaciones de doctrina política remitibles a "máximas" que recuerdan algo de la densa concisión de los "consilia" de Tácito. Así la aserción de que la "salus publica [...] cum salute summae potestatis semper conjuncta est", o sea una orientación, afín a la anteriormente indicada para ligar estrechamente "publica tranquillitas", "salus publica", con la salvación, integridad, de los que tienen el poder. Y además: "ideoque regni consortem aemulum non pati" (p. 202); "la soberanía no tolera coparticipaciones o rivalidades". Y al final el discurso sobre la fenomenología de la degeneración de la vida política (confusión, temor, violencia, revoluciones, etc) en una república electiva corrupta: "Corrupta republica, ubi eliguntur Reges, ibi regno complures aemulos [...] utrinque res novas & bella difficulter administrata" (p. 202); "En un estado corrupto, donde los soberanos son seleccionados por elección [...] de ambas cosas surgen revoluciones y guerras conducidas con dificultad" (p. 511). Se verá que la reconducción a la unidad del poder fragmentado y corrompido por Augusto se convertirá en un punto central de la reconstrucción histórica y de la reflexión política de Vico, que no vacilará en referirse repetidamente a Tácito en apoyo de su visión.
